

MEMORIA

elevada al excelentísimo
señor Alcalde Presidente

con motivo del

Viaje de instrucción al extranjero

realizado por el primer Jefe
de la Policía municipal

Don Antonio González Bravo

AÑO 1926



Madrid, 1928

Imprenta Municipal

MA
5533

MA/5533

MEMORIA

elevada al excelentísimo
señor Alcalde Presidente

con motivo del

Viaje de instrucción al extranjero

realizado por el primer Jefe
de la Policía municipal

Don Antonio González Bravo

AÑO 1926



Madrid, 1928

Imprenta Municipal

Ayuntamiento de Madrid

M E M O R I A

del Sr. D. ...
Sr. D. ...

Viaje de inspección
al extranjero

del Sr. D. ...
Sr. D. ...

del Sr. D. ...



Ayuntamiento de Madrid

R. / 100.416

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

Cumpliendo las órdenes de V. E. he realizado el viaje de instrucción visitando París, Londres, Bruselas y Berlín, en cuyas capitales procedí al estudio de cuanto se relaciona con la organización y funcionamiento de la Policía municipal, problema de la mendicidad, recogida y depósito de perros; cumpliéndome elevar a V. E. esta Memoria, en la que he procurado exponer cuanto vi y estimé digno del honor de ser copiado; pero teniendo en cuenta que cada país tiene carácter y costumbres especiales, que los recursos económicos de las diferentes capitales son distintos y que el nivel cultural tampoco es el mismo, sólo propongo lo que estimo susceptible de adaptación, pues una copia servil constituiría un desacierto que conduciría indefectiblemente al fracaso.

Este viaje, consecuencia de la situación actual, que marcará en la historia de España un período de verdadero progreso, me exige poner al servicio del ideal perseguido todas mis facultades, y al considerar lo transcendental del propósito comprenderéis mi natural temor al presentaros este trabajo, rogándoos que atribuyáis sus defectos sólo a mis escasas facultades, poniendo a salvo mi voluntad, que siempre fué el patrimonio de vuestro subordinado,

El Jefe de la Guardia Municipal,
ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN.....	7
POLICÍA MUNICIPAL.....	11
Función de mando.....	12
Función de obediencia.....	17
CONSIDERACIONES BASE DE MI PROPUESTA.....	21
Estado demostrativo de la fuerza existente.....	26
Proposición.....	27
Servicios especiales fijos.....	27
ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE LA FUERZA POR DISTRITOS:	
Distrito del Centro.....	28
— Hospicio.....	29
— Chamberí.....	30
— Buenavista.....	31
— Congreso.....	32
— Hospital.....	33
— Inclusa.....	34
— Latina.....	35
— Palacio.....	36
— Universidad.....	37
RECOGIDA Y DEPÓSITO DE PERROS.....	43
El perro en las naciones visitadas.....	43
Recogida de perros, depósito y destrucción.....	44
Cómo funciona la Fourrière de París.....	45
Proposición.....	52
MENDICIDAD.....	59
Medidas para la represión de la mendicidad en Madrid.....	68
Campamento de Mendicidad.....	71
CONCLUSIÓN.....	73

INTRODUCCIÓN

Considero deber ineludible rendir homenaje de gratitud hacia los dignos representantes de España en las naciones visitadas, que dando prueba evidente de su entusiasmo por coadyuvar al progreso de su patria, y en especial al de Madrid, no sólo nos dispensaron un recibimiento verdaderamente paternal, sino que se desvivieron por facilitarnos nuestra misión, dándonos referencias de cuanto consideraban digno de ser visitado, poniéndonos en comunicación con las distintas autoridades para que se nos permitiera la entrada a los establecimientos objeto de nuestro estudio y llegando, como D. Luis Muro, Embajador interino en Bruselas, al extremo de acompañarnos a presenciar los distintos servicios, facilitándonos reglamentos no sólo de Bruselas, sino de Amberes, Lieja y la Ville de Gand, ofreciéndose para cualquier nuevo dato que pudiéramos necesitar desde Madrid.

Tanto en los Ayuntamientos como en las Prefecturas de Policía, Matareros, establecimientos de Beneficencia, etc., fuimos acogidos con el mayor cariño, teniendo verdadera satisfacción en escuchar frases muy halagadoras para nuestra patria que, excediendo en mucho a lo que pudiera estimarse cortesía, demostraban tener un concepto de España mucho más elevado del que nosotros sospechábamos. Todos han rivalizado en dispensarnos las mayores atenciones, haciendo una especial mención del Jefe de la Policía de Berlín, que durante nuestra estancia puso a nuestras órdenes un Oficial que, de uniforme, nos acompañó a todas partes con órdenes especiales para que no se nos pusiese el menor obstáculo en nuestro cometido.

Nuestra impresión respecto a las capitales visitadas tiene forzosamente que diferir de la del turista, pues mientras éste limita su inspección a cuanto encierran de notable, buscando generalmente el recreo de los sentidos, y en el caso más favorable a cuanto encuentran digno de estudio por pertenecer a civilizaciones anteriores o por representar un adelanto dentro de la actual, nosotros hemos visitado cuanto tienen de bueno y de malo, único medio de poder investigar las causas de cuanto implica retraso y los medios para avanzar en el camino de la perfección.

Si en Londres limitáis vuestra visita a lo mucho que tiene de histórico y monumental, museos, bibliotecas, establecimientos oficiales, paseos, teatros, círculos, comercios, etc., todo comprendido dentro de un radio de seis a siete kilómetros, obtendréis una agradabilísima impresión, no sólo con respecto al rango de gran capital, sino en consideración a la seriedad de sus habitantes, respeto al principio de autoridad y cumplimiento exagerado de todas las disposiciones municipales; pero si queréis ampliar el radio de vuestra inspección recorriendo los llamados barrios Chino y Judío, vuestra impresión será tan desagradable que sentiréis en la conciencia el pesar de haber sido injustos en alguna ocasión calificando a los habitantes de los barrios extremos de Madrid.

Si en París penetráis en las encrucijadas de Montmartre veréis que a la primera impresión que recibís de escándalo y desenfreno en sus habituales diversiones sucede la de carencia de higiene, alumbrado y hasta de seguridad personal, como si aquel barrio no perteneciese a la capital de Francia, una de las primeras de Europa.

Bruselas es una hermosa capital cuya sociedad, como la de todo Bélgica, se halla cimentada en una moral sana y perfecta que la induce a emplear toda su inteligencia y actividad en su reconstrucción económica, imponiéndose mil privaciones que soporta con un admirable espíritu patriótico.

En la actualidad se nota deficiencia en todos los servicios municipales, debido, más que a la falta de organización, a la economía impuesta, por lo que, lejos de ser objeto de censura tal medida, la creemos digna del mayor respeto.

Berlín es capital que trabaja y se divierte, presentando en todas las manifestaciones de su vida un ambiente puramente militar. Rodeada por un cinturón de fábricas con sus correspondientes colonias de obreros, allí no existen barrios extremos en los que, por albergarse gente menos pudiente, desmerezcan los edificios, la pavimentación, alumbrado, etc., pues donde termina la gran capital empieza la población fabril, uniforme y limpia hasta la exageración. Es indiscutible el alto espíritu patriótico de Alemania, pues siendo el Municipio de Berlín socialista no derrocha sus energías en luchas partidarias; antes al contrario, comprendiendo que la prosperidad y bienestar sólo puede obtenerse con una verdadera penetración entre el capital y el trabajo, el obrero alemán trabaja y cobra en todos los ramos ocho horas como reglamentarias, y además trabaja otra hora gratis para el engrandecimiento de la patria. En Alemania todo se halla reglado: el trabajo, la diversión, y hasta el vicio se somete a una regla.

Sinceramente creemos que el pueblo español no es en nada inferior a

los países visitados. Si en la actualidad nos encontramos retrasados no es debido a falta de capacidad intelectual; la causa es puramente económica, debido a que mientras las naciones visitadas aprovecharon largas épocas de paz para reconstituirse y engrandecerse, España gastaba sus energías no sólo en múltiples guerras interiores y coloniales, sino llevando sus banderas a todos los ámbitos del mundo conocido, y cuando éste no le bastó, descubriendo otro nuevo donde poder ensanchar su dilatada historia.

POLICÍA MUNICIPAL

Desconozco el origen de nuestra Policía como organismo puesto al servicio del Municipio; pero es indudable que su función es tan antigua como la civilización, toda vez que, al asociarse fundando la urbe o ciudad, se sintió la necesidad de crear un organismo, una fuerza encargada de asegurar el cumplimiento de las disposiciones encaminadas al buen régimen del interior, y siendo embrionaria la organización de la urbe no debe extrañar que aquella Policía ejerciese a la vez funciones urbanas, gubernativas y judiciales que después se han asignado a organismos distintos; pero sea cualquiera la fecha del origen de la Policía municipal, ésta ha debido progresar con la sociedad de quien depende, y de la cual es fiel reflejo con todos sus defectos y todas sus virtudes.

La misión principal de nuestra Policía la constituye el velar por el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, bandos de buen gobierno y disposiciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, así como los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento.

Nadie podrá negar que es grande el número de faltas que se observan en Madrid, algunas tan características que subsisten a pesar de perseguirse y castigarse; y al observar que en el extranjero no existen, y convencido de que no hay efecto sin causa, he procurado en mi viaje estudiar el medio de que se valen para impedir las.

En ninguna de las capitales visitadas se ve ropa tendida en los balcones; y al preguntar cómo lo evitaban, me contestaron era asunto que no preocupaba lo más mínimo, porque nadie lavaba en casa, debido a que el lavado mecánico se hace en tales condiciones de baratura, perfección y prontitud, que no merecía distraer en ello el tiempo que podían dedicar a otros asuntos más productivos; limitándose las familias a lavar las ropas de cocina y de los niños, que tendían en los patios, que por cierto tienen su área proporcionada a la altura del edificio, área que en Berlín no puede ser inferior a 120 metros cuadrados.

Otro tanto ocurre con el sacudido de alfombras y ropas, que en Madrid son muchos los porteros que prohíben se haga en el patio, viéndose precisados los vecinos a ejecutarlo sobre la calle, con la natural molestia del transeúnte.

La escasez de urinarios en Madrid origina faltas contra la higiene, que no ocurrirían si el número de ellos fuese mayor, sobre todo en las grandes vías, desistiendo de colocarlos en los sitios retirados y oscuros, de los cuales huye la gente para evitarse actos reñidos con la moral.

La limpieza pública se practica en el extranjero en la madrugada, no permitiéndose la recogida por particulares, y estando reglamentado el sistema de recipientes para guardar las basuras procedentes de las casas hasta la llegada de los carros del Municipio, en las primeras horas de la mañana, con lo que se evitan los montones, que por ser depositados en la vía pública después del paso de dichos carros permanecen en ella hasta el día siguiente.

La asistencia obligatoria de los niños a las escuelas, bajo la exclusiva responsabilidad de los padres, evita los juegos en las calles, algunos, como el del balón y el del patín, tan molestos y peligrosos para el transeúnte, y otros para el mismo niño, como ocurre con el de subirse a la trasera de tranvías y automóviles.

Con lo expuesto pretendo demostrar que el procedimiento verdaderamente eficiente para evitar ciertas faltas consiste en dar medios al vecindario para que pueda satisfacer lo que constituyen verdaderas necesidades, y corregir con mano dura e inflexible a los contraventores.

Múltiples son las misiones señaladas a la Policía municipal, pues, aparte de la anteriormente señalada como principal, debe coadyuvar a los fines de las autoridades gubernativas y judiciales, contribuyendo al mantenimiento del orden público, persecución de delincuentes y auxilio a las personas que demanden su protección, al igual de lo que se exige a los policías de París, Londres, Bruselas y Berlín, cuyas organizaciones hemos estudiado en nuestro viaje de instrucción.

FUNCIÓN DE MANDO

Considerada la Policía municipal como organismo realiza dos funciones componentes: mando y obediencia, siendo la resultante el servicio, que será bueno o malo, según sea o no acertada la relación entre aquéllas.

Ambas funciones han sido objeto de observación y estudio, abrigando el convencimiento de que ambas son susceptibles de perfeccionamiento, si bien, aun reconociendo a las dos suma importancia, debemos conceder prioridad a la del mando, por ser la función base y la que, aun suponiendo deficiente la capacidad de obedecer, puede asegurarnos la eficiencia del servicio si el mando firme, pero elástico, se hace sentir con intensidad apropiada.

Radicando el mando en los Inspectores, es indudable que la eficiencia del servicio dependerá, en primer lugar, del acierto con que aquéllos realicen su función, y para ello se hace preciso abrigar el convencimiento de que el mando no constituye una prerrogativa, ni siquiera un derecho, sino una obligación, por cierto la más delicada y difícil de cumplir, exigiendo en quien la practica cualidades primordiales de inteligencia, carácter y sentimiento del deber, siendo la última la que debe atesorar en mayor grado.

Si el Inspector es inteligente, hallará el camino que conduce al buen servicio iluminado siempre a plena luz; si tiene el debido carácter, jamás titubeará el mando en sus manos, y si poseyendo dotes de inteligencia y carácter las pone al servicio del deber profesional, tendremos el Inspector ideal que se hace preciso crear para que el Cuerpo de Policía municipal tenga la eficiencia y el prestigio necesarios.

El Cuerpo de Policía municipal será lo que sean sus Inspectores; el espíritu que éstos posean será el que anime al personal de Guardias, y el entusiasmo que demuestren en el cumplimiento de su deber será el índice que señale la utilidad del servicio prestado por el Cuerpo.

Vista la transcendencia que implica la elección de Inspectores, se comprenderá la necesidad de dar estos cargos a hombres de reconocida capacidad y mérito. El mando no consiste solamente en dar órdenes y celar su cumplimiento; el Jefe debe causar a sus subordinados ese respeto jamás reñido con el afecto y el cariño; debe ejercer sobre ellos un dominio moral, consecuencia de la superioridad de sus dotes intelectuales y morales; pero la cultura que debe poseer el Inspector no debe limitarse a las exigencias de su profesión; su contacto constante con todas las clases sociales le exige una cultura general que por el pronto encontrarían en los estudios del Bachillerato, base para posteriores ampliaciones, que su buen espíritu buscaría para hallarse siempre a la altura que le corresponde dentro de la sociedad en que desarrolla su actuación.

Para saber mandar hace falta tener un gran hábito de vivir la vida intelectual, pues sólo así puede pasarse con seguridad del pensamiento a la acción, y nuestros Inspectores, ayunos en su mayoría de toda educación de su inteligencia, están inevitablemente condenados a sufrir las influencias de la rutina, de las costumbres y de la tradición; no tienen formada su personalidad moral, y todo lo más que se les puede pedir es que tengan buenos instintos y acepten sumisos cuanto se les ordena.

El carácter es menos fácil de hallar que la inteligencia, debido principalmente a tener una idea completamente equivocada de este elemento de mando; es frecuentísimo confundir el carácter con el carácter malo, causa de los más estrepitosos fracasos. El carácter exige saberse dirigir a sí mismo, imponerse reglas de conducta y adoptar un plan obligándose a

seguirlo; es decir, requiere energía para dominarse. El que careciendo de ella cede en ocasiones a impulsos de su bondad y en otras procede con dureza impulsado por un arranque del genio, no tiene carácter para el mando, y la fuerza a sus órdenes no podrá ver en él al representante de un deber estricto. Mal puede dominar a nadie el que no puede o no sabe dominarse a sí mismo.

En Berlín el mando superior de la Policía se halla encomendado a un General y más de un centenar de Jefes y Oficiales del Ejército, que no sólo saben mandar a los Guardias, sino que pueden enorgullecerse de ser los primeros en saberlos educar. ¿Quiere esto decir que consideremos a la Policía de Berlín como un organismo cuya copia se impone a nosotros? Aquella Policía, compuesta de hombres todos jóvenes, fornidos, apuestos, con uniforme verdaderamente guerrero, más parece un disimulado ejército que una Policía municipal. El pueblo alemán acoge con aplausos cuanto indique militarización, sin que en este sentido nada le parezca excesivo; pero, ¿ocurriría lo propio en España? Cuantos pertenecemos al Ejército sabemos muy bien que no; y como además la disciplina, base de todo organismo, debe ser apropiada a la función que éste debe llenar, no hay por qué imponer en nuestra Policía la misma que en el Ejército, organismo creado para una función muy distinta, que implica hasta el sacrificio de la vida.

En la Policía de Londres los empleos superiores sólo se dan a personas de reconocida capacidad intelectual y moral, a propuesta del Comisario Jefe y con la aprobación del Alcalde; si comparamos el Policía de Berlín con el de Londres, veremos que aquél está más militarizado; pero éste es el verdadero Policía, el que no tengo inconveniente en aceptar como modelo, considerándolo como un límite al que, por las razones que a su debido tiempo expondré, jamás podremos llegar.

En París y Bruselas también se exigen especialísimas condiciones de aptitud a los encargados del mando superior, si bien debemos consignar que los Policías de estas capitales no inspiran al público el respeto y consideración que los de Berlín y Londres, sobre todo en esta capital, en la que se rinde verdadero culto al Cuerpo de Policía, del que se sienten con razón orgullosos.

Vemos que, tanto en Londres como en Berlín, Bruselas y París, se pone un especialísimo cuidado en elegir personas de capacidad probada e indiscutible para los empleos superiores, confirmando nuestra convicción de dar especial prioridad a la función de mando.

El defecto capital de nuestra Policía está en el cuadro de mando, reducido en su número a la mínima expresión. En todas las Policías municipales extranjeras existe un cúmulo de jerarquías intermedias entre el

mando superior y el Guardia, que permite una constante y consciente inspección, no sólo sobre este, sino sobre las clases y los mismos Inspectores.

En la Policía de Berlín el mando superior de los quince mil Guardias que la integran radica en un General, y se ramifica pasando por Jefes y Oficiales hasta llegar a los Sargentos, igual que en un regimiento y muy parecido a como se ejerce en la Policía de Seguridad de España.

En Bruselas, cuya Policía cuenta sólo con cuatrocientos sesenta y nueve Guardias—entre los de primera, segunda y tercera clase—, el Comisario en Jefe dispone del siguiente cuadro de mando:

Un Subjefe.

Seis Comisarios.

Once Comisarios adjuntos, Inspectores de primera clase.

Seis Comisarios adjuntos, Inspectores de segunda clase.

Veinte Comisarios adjuntos de primera clase.

Ventiún Comisarios adjuntos de segunda clase.

Treinta Agentes especiales de primera clase.

Cuarenta y dos Agentes especiales de segunda clase.

Treinta y un Agentes-Inspectores de primera clase.

Treinta y un Agentes-Inspectores de segunda clase.

En París los nueve mil cincuenta y nueve Guardias de la Paz se hallan mandados por mil ciento veintidós Brigadiers, ciento sesenta y cinco Brigadiers-Chefs y cincuenta y ocho Inspectores principales, distribuyéndose esta fuerza en veinticinco compañías, dirigidas cada una por un Comisario.

El mando superior lo ejercen diez Comisarios divisionarios, que inspiran sus órdenes en las recibidas del Prefecto, que ejerce el mando supremo.

Respecto a la Policía de Londres, y tratándose de un estudio comparativo, nos limitaremos a exponer la organización de estas fuerzas en la City, o sea el verdadero Londres, cuya superficie es sólo de 3.426.201 metros cuadrados, y, por lo tanto, algo menor que la del barrio de Salamanca.

Para un efectivo de mil ciento sesenta y un Guardias, cuenta con el siguiente cuadro de mando:

Un Comisario-Ayudante.

Un Superintendente-Jefe.

Dos Superintendentes.

Seis Inspectores-Jefes.

Veinticinco Inspectores.

Diez y siete Subinspectores.

Ciento veinticinco Sargentos.

Para el servicio de calle se halla organizada la fuerza en cuatro divisiones iguales.

ORGANIZACIÓN DE UNA DIVISIÓN

Un Inspector-Jefe.
Cuatro Inspectores.
Tres Subinspectores.
Veinte Sargentos.
Ciento sesenta y tres Guardias.
Un Inspector-Detective.
Dos Sargentos-Detectives.
Once Guardias-Detectives.

Aparte de estas divisiones, la circulación mantiene en ocasiones hasta doscientos puestos dentro de la City, contando para este servicio con trescientos ochenta y ocho Guardias, mandados por un Inspector-Jefe, cinco Inspectores, cinco Subinspectores y treinta y siete Sargentos.

Esta es la Policía modelo, indiscutible, de Europa, en la que los Guardias, cuya conducta es irreprochable y realizan hechos meritorios, llegan a alcanzar el empleo de Inspector, pero los empleos superiores son de elección.

El Comisario-Jefe superior lo elige el Consejo municipal, presidido por el Alcalde, necesitando su nombramiento la aprobación de S. M.

Los Inspectores-Jefes, elegidos y propuestos por el Comisario, son nombrados por el Consejo municipal.

El Comisario puede en cualquier momento suspender de su empleo o decretar la baja en el Cuerpo de cualquier inferior dando cuenta al Alcalde, ante cuya autoridad responde de sus decisiones.

A pesar de la admiración que siento hacia la Policía londinense, no propondré a V. E. una organización igual, porque ni sería posible, por la diferencia de medios económicos disponibles, ni necesitamos tanto para tener una Policía municipal como corresponde a Madrid.

Si examinamos no sólo la organización de la Policía de Londres, Bruselas, París y Berlín, sino la de Lieja, Amberes y la Ville de Gand, veremos en todas ellas el cúmulo de clases inferiores encargadas de vigilar los detalles del servicio que prestan los Guardias.

Estas clases dan un promedio de un Sargento por cada ocho Guardias, y su obligación es mantener un constante control sobre los Guardias que mandan.

Otro detalle, en el que coinciden todas las Policías estudiadas, es el de tener cada distrito un Inspector-Jefe responsable ante el Comisario de cuantas faltas ocurran en él. Este Inspector no tiene limitación de horas de servicio, pero sí la obligación de residir dentro de su jurisdicción.

Cada Inspector-Jefe de distrito tiene a sus órdenes un Inspector como

ayudante y tres para el mando y vigilancia constante en la calle durante el turno que le corresponda, de los tres en que se divide el servicio diario.

El personal de Subinspectores, que existe en todas las Policías, es conveniente para suplir las ausencias por enfermedad u otro motivo de los Inspectores, pero no es imprescindible.

FUNCIÓN DE OBEDIENCIA

El deber impone a unos la obligación de mandar y a otros la de obedecer.

La obediencia consiste en ejecutar lo mandado, pudiendo ser ciega o pasiva y activa o consciente. La primera no conduce a ningún resultado positivo, y si la exigimos provocaremos el odio al mando y, como consecuencia, al servicio. La segunda exige que la voluntad y la inteligencia del que obedece obren en sus decisiones.

Si enseñamos a todos sus obligaciones y sabemos inculcarles la idea del cumplimiento del deber, tendremos sentada la base de una sólida disciplina en el Cuerpo.

Obtenida la disciplina, tendremos como consecuencia la subordinación y obediencia.

La disciplina es el resultado de una educación moral concienzuda y profunda, la primera y principal de todas las educaciones que el Guardia debe recibir.

El Inspector debe ser el encargado de educar moralmente a los Guardias, por lo que en su nombramiento debe presidir la idea de preferencia hacia el hombre de buena educación y sanos principios, pues mal podrá educar a sus Guardias quien empieza por no estarlo él.

La educación del Guardia, para que sea completa, debe ser no sólo moral, sino también intelectual, profesional y física.

En la Policía londinense la educación del Guardia es constante, atendándose en sus academias a encauzar sus facultades morales, a enseñarle los principios y conocimientos especiales de su profesión, a ilustrar su razón y a vigorizar su cuerpo dándole salud y agilidad.

El Guardia de Londres ingresa en el Cuerpo a los diez y nueve o veinte años, mediante un expediente en el que se atiende a comprobar su moralidad y la de sus familiares, garantizada por personas de verdadera responsabilidad. La educación iniciada por su familia y seguida en el colegio es conservada y

perfeccionada en la academia del Cuerpo, atendiendo a su doble personalidad de ciudadano y representante de la autoridad municipal.

Tanto en la Policía de Londres como en las demás objeto de nuestro estudio, el Guardia recibe a su ingreso un nombramiento provisional por dos años, a cuyo término, y en vista de la conducta observada, tanto en el servicio como en su vida privada, se procede o no al nombramiento con carácter definitivo.

En Berlín, como en Bruselas y París, se atiende en la actualidad con preferencia para el ingreso a los méritos contraídos en la última guerra.

También el ingreso en nuestra Policía se halla, según la ley de Destinos civiles, supeditado a los méritos alcanzados en el servicio militar; disposición que persigue un fin patriótico y loable, que muy bien podría armonizarse con los intereses del Municipio con sólo la siguiente modificación, que en nada ataca a su esencia: «Los aspirantes a Guardias de la Policía municipal de Madrid tendrán que acreditar haber sido vecinos de esta corte durante dos años como *mínimum* y tener veinticinco años como *máximum* de edad.»

En la Policía londinense, aun después del nombramiento definitivo, se ejerce una constante acción inspectora sobre la conducta privada de todo el personal, el comportamiento con la familia, las amistades que cultiva, sitios que frecuenta, costumbres, etc.; todo esto es objeto de observación, y se tiene en cuenta para apreciar su moral, que si no es perfecta puede determinar su expulsión del Cuerpo, a pesar de cumplir a satisfacción sus deberes profesionales; siendo el fin perseguido que hasta el Guardia, última representación jerárquica de la autoridad municipal, sea modelo de perfección como ciudadano y como funcionario, reuniendo en su mayor grado cualidades, no sólo de capacidad, integridad y laboriosidad, sino también de moralidad, cortesía y buena educación, honrando así a la autoridad a quien representa.

A pesar de ser insuperable la calidad del Guardia londinense sólo se le concede un coeficiente racional en la obtención del buen servicio, por lo cual se atiende también a su número, siendo de 1.161 Guardias en el distrito de la City, más 17.000 para el resto de Londres.

No siendo obligatorio el servicio militar en Inglaterra, no se exige este requisito para el ingreso del Guardia en el Cuerpo, que efectúa a la edad de diez y nueve o veinte años, siendo jubilado forzosamente a los veinticinco de servicio.

En la Policía de Londres rige la semana inglesa, y cuando, por requerirlo el servicio especial de un Guardia, trabaja más de lo que le corresponde en un día se tiene en cuenta para disminuirle el servicio del día o días siguientes, a fin de compensarle.

Sólo a título de curiosidad expondré a continuación los sueldos actuales en la Policía londinense:

		Libras	
Comisario-Jefe del distrito.....		1.200	} Por año.
Superintendente-Segundo Jefe.....		800	
Superintendente.....		700	
		Chelines	
Inspector-Jefe, al ascenso.....		169	} Por semana.
Después de {	Un año.....	175	
	Dos años.....	181	
	Tres ídem.....	187	
	Cuatro ídem.....	193	
Inspector, al ascenso.....		150	} Por semana.
Después de {	Un año.....	154	
	Dos años.....	158	
	Tres ídem.....	162	
Subinspector, al ascenso.....		125	} Por semana.
Después de {	Un año.....	129	
	Dos años.....	133	
	Tres ídem.....	137	
	Cuatro ídem.....	141	
Cinco ídem.....	143		
Sargento, al ascenso.....		100	} Por semana.
Después de {	Un año.....	102,6	
	Dos años.....	105	
	Tres ídem.....	107,6	
	Cuatro ídem.....	110	
Cinco ídem.....	112,6		
Guardia, al ascenso.....		70	} Por semana.
Después de {	Un año.....	72	
	Dos años.....	74	
	Tres ídem.....	76	
	Cuatro ídem.....	78	
	Cinco ídem.....	80	
	Seis ídem.....	82	
	Siete ídem.....	84	
	Ocho ídem.....	86	
	Nueve ídem.....	88	
Diez ídem.....	90		
Diez y siete ídem.....	92,6		
Veintidós ídem.....	95		

ABONOS PARA ALQUILER DE CASA

El Comisario-Jefe del distrito.....	En la Jefatura.
Superintendente.....	80 libras por año.
Inspectores-Jefes e Inspectores.....	20 chelines por semana.
Subinspectores y Sargentos.....	17 ídem íd.
Guardias.....	14,6 ídem íd.



Todo el personal disfruta un chelín por semana en concepto de gratificación de calzado.

El uniforme lo suministra el Cuerpo.

Los Guardias se jubilan con tres libras semanales.

Con motivo de la última huelga tuvieron horas extraordinarias de trabajo, y el pueblo londinense organizó una suscripción, que el 4 de agosto último importaba la enorme suma de 260.000 libras.

Las viudas y huérfanos menores disfrutan pensiones en armonía con los sueldos de los fallecidos, pensiones que, además de ser espléndidas, se ven aumentadas con frecuentes donativos de particulares y entidades.

Lo expuesto sólo puede hacerlo un Municipio con plétora económica, por lo cual no incurriré en la tentación de una copia exacta en cuanto a organización, sueldos etc.; pero como es indiscutible que todo influye, con su correspondiente coeficiente, en el valor total de la eficiencia de un organismo, creo mi deber exponerlo.

CONSIDERACIONES BASE DE MI PROPUESTA

Cualquier distrito de Madrid es superior en extensión y población a la City, resultando imposible que un Inspector con un Brigada pueda cumplir regularmente su complicada misión.

Nuestro Inspector tiene doce horas diarias de servicio, durante las cuales debe revistar, pasar lista y distribuir los cometidos a sus Guardias, resolviendo todas las incidencias producidas por arrestos, bajas, permisos, servicios extraordinarios, etc., y comprobar si los enfermos lo están efectivamente.

Debe recorrer el distrito para comprobar tanto las quejas de los vecinos como los partes de los Guardias; producir los que deba dar al Teniente Alcalde y a la Jefatura; tramitar los expedientes del Cuerpo; asistir a cuantos siniestros ocurran; presenciar los juicios ante el señor Concejal Delegado y acompañarle en sus visitas al distrito; asistir a las tiras de cuerda en las obras; reconocer los establecimientos por apertura; asistir a procesiones y cuantos actos impliquen acumulación de público; investigar y comprobar pesos y medidas; intervenir la colocación de puestos, veladores, vendedores ambulantes, etc., etc., y todo esto con un número exiguo de Guardias a los cuales se asigna multitud de cargos ajenos a lo esencial de su misión, como reparto de citaciones, trabajos de estadística, padrones y otros muchos.

A todo debe atender nuestro Inspector, siendo responsable de sus faltas u omisiones y de las de sus subordinados; pudiendo hacer uso del tranvía en los trayectos donde lo hay, pero teniendo que hacer forzosamente a pie grandes recorridos.

En la Policía municipal de los distritos no hay quien aune criterios, dándose con frecuencia el caso de que lo dispuesto por un Inspector lo modifica o anula el otro, restándose los esfuerzos en vez de sumarse, como exige la eficiencia en el servicio.

Abunda el criterio de mudar con frecuencia de distrito a los Inspectores; la razón que se aduce es la de que no hagan demasiadas amistades; pero esta razón, tratándose de un servicio seriamente organizado, es inadmisibile. Si en un distrito existe un único responsable de cuanto en él ocurra; si se evita el que cada Inspector pueda disculparse con el otro, podremos abrigar la certeza de que ese único responsable no cederá ante amistades, obsequios ni imposi-



ciones, pues cuando la responsabilidad es única e indivisible pesa sobre el que la tiene mucho más que los afectos, ofrecimientos o amenazas.

Se impone la creación del Inspector-Jefe de distrito, responsable de cuanto en él ocurra, organizador y distributor, tanto del servicio de los Inspectores como del de la tropa.

El Inspector-Jefe del distrito deberá residir precisamente en él, para que le sea posible la inspección del servicio a cualquier hora del día o de la noche.

El número de Inspectores deberá ser de tres en cada distrito, para que cada uno realice una inspección constante en la calle durante el turno de ocho horas.

Respecto a las clases intermedias entre el Inspector y el Guardia, necesarias para la inspección de detalle, deben ser numerosas, llegando a la proporción de una por cada ocho Guardias de los que pertenecen al escuadrón, circulación y distritos.

En toda Corporación se premia la constancia en el servicio, a fin de mantener la satisfacción interior y estimularles a seguir en el Cuerpo. No es justo que el Guardia de nueva entrada gane el mismo sueldo que el que lleva veinte años, pues a igualdad de condiciones los servicios de éste serán más útiles, porque la práctica constante siempre fué un medio de perfección.

Este criterio expuesto, referente al número de clases de tropa y premio a la constancia en el servicio, no es patrimonio exclusivo de las Policías municipales extranjeras, pues también preside la organización de nuestro Cuerpo de Seguridad. De los 1.396 Guardias que existen en Madrid, 1.313 están clasificados como de primera, disfrutando 250 pesetas más de sueldo anual que los 83 restantes, clasificados como de segunda, que son los de nueva entrada. ¿No está bien patentizada la distinción establecida entre el Guardia aprendiz y el veterano?

Estos 1.396 Guardias se hallan bajo el mando inmediato de 110 Cabos, 33 Sargentos y 11 Suboficiales; es decir, que siendo 154 el total de clases de tropa, la relación entre éstas y el número de Guardias es nueve. Dijimos anteriormente que el número de clases era necesario para la constante inspección de detalle; pero además cumple otro objetivo de importancia, sirviendo al Guardia de estímulo en su comportamiento el saber que siendo fiel cumplidor de sus deberes y estudioso alcanzará en plazos no muy largos las distintas categorías.

Las enfermedades y los correctivos son causas de marcha lenta, pero constante, encargadas de ir aclarando el escalafón de Guardias, por lo que sin grandes dispendios puede darse cumplida satisfacción a sus aspiraciones.

Examinemos algunas de las múltiples combinaciones que a tal fin pueden idearse.

De los 786 Guardias de segunda que existen en la actualidad (prescindiendo de los ciclistas, intérpretes y Guardias de primera, por disfrutar de sueldos

especiales), 161 llevan en el Cuerpo menos de dos años; 376, menos de doce; 137, menos de veinte; 88, menos de veinticinco, y 24, de veinticinco en adelante.

Supongamos los asignásemos sueldos con arreglo a los años de servicio en la forma expuesta a continuación:

		Guardias	Pesetas	
786 Guardias.	}	Con menos de dos años.....	161	a 7
		Con más de dos y menos de doce.....	376	a 8
		Con más de doce y menos de veinte.....	137	a 8,25
		Con más de veinte y menos de veinticinco.....	88	a 8,50
		Con más de veinticinco.....	24	a 9

Esta reforma, que no grava el presupuesto municipal y que representa una pequeña economía de 912,50 pesetas anuales, llenaría las aspiraciones de todos sin presentar ningún inconveniente, pues como todo el mundo atiende no sólo el presente, sino al porvenir, el número de aspirantes seguirá siendo el mismo.

Si nos inspiramos en la organización de la Policía de Bruselas clasificando a los Guardias en tres categorías, pudiéramos obtener el resultado que se desprende del siguiente cuadro:

		Guardias	Pesetas		Clases
786 Guardias.	}	Con menos de dos años.....	161	a 7	3. ^a
		Con más de dos y menos de diez y ocho ídem.....	485	a 8	2. ^a
		Con más de diez y ocho ídem.....	140	a 9	1. ^a

También esta combinación de sueldos llenaría las aspiraciones de la tropa, representando al presupuesto una economía anual de 1.110 pesetas, teniendo sobre la anterior la ventaja de aumentarnos el número de Guardias de primera y, por lo tanto, de clases, siempre responsables de su servicio y el de sus inferiores.

Se impone la creación de academias, en la siguiente forma:

ACADEMIA DE INSPECTORES	*	ACADEMIA DE CLASES Y GUARDIAS
A cargo del Subjefe, Inspector de escuadrón, para la educación profesional e intelectual del Cuerpo de Inspectores.		A cargo del Inspector-Jefe de distrito, teniendo por misión la educación moral, intelectual y física de los Guardias.

Respecto a la educación física, todas las Policías, y en especial la inglesa, la conceden una atención preferente, considerándola como una parte de la higiene, útil en todas las edades, sin duda porque además de proporcionar el desarrollo armónico del individuo y comunicar a sus movimientos agilidad, gracia y flexibilidad, robustece el organismo, haciéndole más resistente a la fatiga y aumentando su energía funcional.

La edad fijada en la actualidad para la jubilación del Guardia es excesiva; en Inglaterra es jubilado a los cuarenta y cinco años, en atención a ser la edad

en que se inicia la decadencia de todas las facultades; decadencia que avanza en progresión acelerada, determinando la completa inutilidad del individuo para la función del Guardia mucho antes de alcanzar los sesenta años.

El Guardia encargado de la recogida de padrones o del reparto de citas tiene que visitar forzosamente ochenta o cien pisos; los porteros no les permiten hacer uso del ascensor donde lo hay. ¿Puede este servicio ejecutarse a una edad avanzada? Humanamente no debe exigirse, pues es tal el esfuerzo que requiere, que de ser continuado determinaría en breve plazo la completa ruina fisiológica. Quizás pudiera argüirse que se destinen a este servicio los individuos más jóvenes y de mejor complexión; pero téngase en cuenta la selección practicada para el servicio de circulación, en que no sólo se atiende a las condiciones de inteligencia y moralidad, sino a las físicas, procedimiento que encuentro sobradamente justificado y razonable, pero que redundaría en perjuicio de la calidad del Guardia de distrito.

No pretendo se rebaje la edad para la jubilación forzosa del Guardia a los cuarenta y cinco años, porque aumentaría el presupuesto actual de clases pasivas en cantidad inadmisibles; pero sí solicito que por el pronto se rebaje la edad máxima a cincuenta y seis años, pues sus efectos pasarían desapercibidos en el presupuesto citado, determinando una mejora en la calidad física del Guardia.

Es innegable la influencia que la estética del Guardia municipal ejerce sobre el público, debiendo todas sus prendas estar en armonía con las costumbres y la época.

El uniforme de invierno no desmerece del de ninguna Policía, incluyendo la inglesa, y su gala supera en mucho a la de todas; pero el uniforme de verano reclama la sustitución de la actual gorra por el casco de paja con funda blanca. También sería de gran efecto de vistosidad la sustitución del pantalón por el calzón con leguis en toda época.

Respecto al armamento creo no puede hablarse de suprimirse, toda vez que debiendo el Guardia coadyuvar a los fines propios de las autoridades gubernativas y judiciales le es necesaria un arma con la que pueda en unas ocasiones imponerse y en otras defenderse; pero el sable es arma anticuada para el Policía, quizás por constituir un estorbo que embaraza sus movimientos, y su manejo en caso de necesidad exige una gran agilidad; por todo lo cual propongo la adopción de la pistola Star, con su correspondiente correa, como arma reglamentaria.

La principal causa del menosprecio del público hacia la Policía municipal es el saber que toda multa impuesta representa un beneficio para el Guardia de la tercera parte de su valor. No dudo que en ocasiones sea un estimulante demasiado enérgico que determine una exageración en el aprecio de la falta; pero también es cierto que en otras determina la abstención de multar

ante el temor de ser considerado como un avaro. Este sistema lo considero hasta inmoral, y si se acepta la organización del mando que propongo también lo considero innecesario.

Todas cuantas precauciones se adopten para bienquistar al público con el Guardia me parecerán pocas. Si el Guardia no corrige las faltas que encuentra, es un mal Guardia; pero si las castiga se capta la antipatía del castigado, determinando con frecuencia el deseo de venganza, que suele traducirse en anónimos que tanto denigran a sus autores, pero que desgraciadamente no dejan de causar su efecto, siquiera sea en grado inferior al pretendido. En cada Tenencia de Alcaldía, en la oficina de Circulación y en la Jefatura debe existir un libro de reclamaciones a disposición del público, donde el reclamante responda con su firma de la denuncia que presenta; si ésta es de tal naturaleza que determine la formación de un expediente en el cual se pruebe la veracidad del hecho denunciado, se castigará al autor; pero si resulta una calumnia, el Ayuntamiento deberá mostrarse parte para que se castigue al calumniador como exige la verdadera justicia.

Al redactar el Reglamento de Serenos decía en su articulado que «el Sereno de comercio se considerará como una continuación del Guardia urbano»; prescripción que persigue como fin el ahorro de Guardias durante la noche, que son muy necesarios durante el día; pero el Sereno lucha por decidirse al cumplimiento de este deber, con que el autor de una infracción es a la vez cliente; sabe que la multa que imponga representa una baja en su lista de vecinos suscriptores, por lo cual su eficacia como agente de policía urbana sólo se conseguirá con una conveniente preparación del público por medio de la prensa y ejerciendo sobre el Sereno una constante inspección, haciendo efectiva la responsabilidad por las faltas que tolere.

Hora es ya de que hablemos del número de Guardias necesarios en Madrid para su función municipal.

«No se ven Guardias en la calle como no sean del servicio de circulación.» He ahí la cantinela constantemente repetida por los que no se han tomado la molestia de comprobar el servicio prestado en un distrito durante un turno.

Supongamos el caso más favorable, el de que exista un Guardia por barrio. ¿Qué magnitud tiene un barrio? Los hay de ocho mil almas, pero también de veinte mil, y el guardia encargado de este servicio tiene que repartir citaciones, poner denuncias, conducir los rebeldes a la Comisaría y otros múltiples actos que le impiden permanecer en sitios de exhibición. En nuestra visita a las capitales extranjeras también hemos notado el fenómeno de no verse más Guardias que los de Circulación; sólo un día en París notamos gran afluencia de Guardias en los bulevares, y preguntado el motivo nos contestaron que era debido al paso de una gran manifestación.

A continuación se une un estado demostrativo de la fuerza existente en la actualidad, pudiéndose observar que quedan sólo cuatrocientos ochenta y siete Guardias, distribuidos en tres turnos, para todo Madrid:

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CUERPO DE POLICIA URBANA

FUERZA EN 10 DE ABRIL DE 1924:	Número
Número de Guardias, según presupuesto	739
Circulación de vehículos y peatones.....	76
<i>Quedan para todos los servicios.....</i>	<u>663</u>
FUERZA EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1926:	
Número de Guardias, según presupuesto	857
Circulación de vehículos y peatones.....	241
<i>Quedan para el servicio.....</i>	<u>616</u>
SERVICIOS DE NUEVA CREACIÓN:	Número
Mataderos.....	4
Cementerios Municipales.....	3
<i>Quedan en la actualidad para los distintos servicios ..</i>	<u>7</u>
<i>Quedan en la actualidad para los distintos servicios ..</i>	<u>609</u>

Como puede apreciarse por el presente estado, ha disminuído la fuerza para los servicios generales en cincuenta y cuatro hombres.

DISTRIBUCIÓN:	Número	
Ronda de S. E.	23	
Mercado de la Cebada.....	19	
Idem de los Mostenses.....	10	
Recogida de mendigos.....	16	
Barberos ..	8	
Cobradores.....	20	
Ordenanza-Contador.....	1	
Recogida de perros.....	4	
Teléfono y retén en la Jefatura.....	8	
Escribientes en la Jefatura. {	Primer turno.....	4
	Segundo ídem.....	1
	Tercer ídem.....	2
Ciclista en la Jefatura	1	
Ordenanzas de la ídem.....	4	
Almacén de la ídem.....	1	
<i>Quedan para prestar servicio de calle en los distritos...</i>	<u>122</u>	
<i>Quedan para prestar servicio de calle en los distritos...</i>	<u>487</u>	

PROPOSICIÓN

Dije al principio de esta Memoria que reconociendo la diferencia de capacidad económica de las capitales visitadas sólo propondría lo que estimara factible dada nuestra especial situación; pero los gastos no siempre deben estimarse como cantidades absolutamente negativas, pues una Policía municipal bien montada aumentaría notablemente los ingresos; por lo que, si bien me abstendré de proponer nada inútil o superfluo, someteré a vuestra aprobación lo que, como consecuencia del estudio practicado, estimo imprescindible y además productivo.

Huyendo de presentar los aumentos en globo, he creído conveniente unir a continuación un estado por distrito y otro de los servicios especiales, en los que figura la fuerza imprescindible para la posible realización del servicio:

CUERPO DE POLICÍA URBANA

SERVICIOS ESPECIALES FIJOS

INSPECTORES:	Número
Ronda de S. E.....	1
Campamento de mendicidad.....	1
<i>Total</i>	2
TROPA:	
Ronda de S. E.....	23
Mercado de la Cebada.....	19
Idem de los Mostenses.....	10
Recogida de mendigos.....	16
Barberos.....	8
Cobradores.....	20
Ordenanza-Contador.....	1
Recogida de perros.....	4
Teléfono y retén en la Jefatura.....	8
Escribientes en la Jefatura.	} Primer turno..... 4
	} Segundo ídem..... 1
	} Tercer ídem..... 2
Vigilancia secreta a las órdenes del primer Jefe.....	10
Ciclista de la Jefatura.....	1
Ordenanzas de la ídem.....	4
Almacén de la ídem.....	1
Cementerios Municipales.....	6
Mataderos.....	4
<i>Total</i>	142

DISTRITO DEL CENTRO

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Carmen.....	1	1	>	>	2
Constitución.....	1	1	>	>	2
Correo.....	1	1	>	>	2
Estrella.....	1	1	>	>	2
Jardines.....	1	1	>	>	2
Muñoz Torrero.....	1	1	>	>	2
Puerta del Sol.....	1	1	>	>	2
San Luis.....	1	1	>	>	2
San Martín.....	1	1	>	>	2
Tudescos.....	1	1	>	>	2
Parte Norte.....	>	>	1	>	1
Parte Sur.....	>	>	1	>	1
Dos guardias de retén.....	>	>	>	2	2
Cuatro idem para eventualidades.....	>	>	>	>	4
Un motorista.....	>	>	>	>	1

SERVICIOS ESPECIALES

Teléfono.....	1	1	1	>	3
Inspección.....	1	1	1	>	3
Informes.....	1	>	>	>	1
Puerta del Sol, entre Alcalá y Carrera de San Jerónimo.....	1	1	>	>	2
Puerta del Sol, entre Carrera de San Jerónimo y Carretas.....	1	1	1	>	3
Puerta del Sol, entre Carretas y Correo.....	1	1	>	>	2
Idem id., entre Mayor y Arenal.....	1	1	>	>	2
Idem id., entre Arenal y Carmen.....	1	1	>	>	2
Idem id., entre Carmen y Alcalá.....	1	1	1	>	3
Alcalá-Peligros.....	1	1	1	>	3
Carrera de San Jerónimo-Plaza de Canalejas.....	1	1	>	>	2
Carretas-Atocha.....	1	1	1	>	3
Mayor-Ciudad Rodrigo.....	1	1	>	>	2
Arenal-Fuentes.....	1	1	1	>	3
Preciados-Plaza del Callao.....	1	1	1	>	3
Carmen-Plaza del Callao.....	1	1	>	>	2
Montera.....	1	1	1	>	3
Sevilla-Peligros.....	1	1	>	>	2
Avenida del Conde de Peñalver.....	1	1	1	>	3
Pi y Margall.....	1	1	1	>	3
Plaza del Callao-Plaza de Santo Domingo.....	1	1	>	>	2
Conde de Romanones.....	1	1	>	>	2
Plaza de la Constitución.....	1	1	1	1	4
Plaza del Carmen.....	1	>	>	>	1
Corredera Baja de San Pablo-Pez.....	1	1	>	>	2
TOTALES.....	35	33	14	3	90

DISTRITO DEL HOSPICIO

Inspector-Jefe del distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Apodaca.....	1	1	»	»	2
Bilbao.....	1	1	»	»	2
Campoamor..	1	1	»	»	2
Colón.....	1	1	»	»	2
Góngora.....	1	1	»	»	2
Hernán Cortés..	1	1	»	»	2
Jesús del Valle.....	1	1	»	»	2
San Oropio.....	1	1	»	»	2
San Pablo.....	1	1	»	»	2
Las Torres.....	1	1	»	»	2
Cinco guardias para el servicio de barrios..	»	»	»	»	5
Cuatro ídem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1
SERVICIOS ESPECIALES					
Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Fuencarral, de Colón a la glorieta de Bilbao.....	1	1	»	»	2
Alcalá, de Barquillo a la avenida del Conde de Peñalver.....	1	1	1	»	3
Avenida del Conde de Peñalver.....	1	1	1	»	3
Fuencarral, de San Onofre a Colón.....	1	1	»	»	2
Mercado de San Ildefonso.....	2	1	»	»	3
Mercado de San Antonio.....	1	1	»	»	2
Barquillo, de Alcalá a Fernando VI.....	1	1	»	»	2
Alcalá, de la avenida del Conde de Peñalver a Peligros.....	1	1	»	»	2
Barceló-Churruca.....	1	1	1	1	4
Corredera Baja de San Pablo-Pez.....	1	1	»	»	2
TOTALES.....	24	22	5	3	64

DISTRITO DE CHAMBERI

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)...	6

SERVICIO DE BARRIOS

	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Alfonso X.....	1	1	»	»	2
Luchana.....	1	1	»	»	2
Trafalgar.....	1	1	»	»	2
Cardenal Cisneros.....	1	1	»	»	2
Balmes.....	1	1	»	»	2
Hipódromo.....	2	2	»	»	4
Dos de Mayo.....	1	1	»	»	2
Monteleón.....	1	1	»	»	2
Sandoval.....	1	1	»	»	2
Cuatro Caminos.....	2	2	»	»	4
Cinco guardias para el servicio de barrios..	»	»	»	»	5
Cuatro idem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1

SERVICIOS ESPECIALES

Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Santa Engracia, de la glorieta de la Iglesia a García de Paredes.....	1	»	»	»	1
Glorieta de Bilbao.....	1	1	1	»	3
Glorieta de Ruiz Giménez.....	1	1	1	»	3
Corredera Alta de San Pablo.....	1	1	»	»	2
Fuencarral, de la glorieta de Bilbao a la de Quevedo.....	1	»	»	»	1
Carranza, de la glorieta de Bilbao a la de Quevedo.....	1	1	1	»	3
Fuencarral, de Velarde a la glorieta de Bilbao.....	1	1	1	»	3
Mercado de Olavide.....	1	»	»	»	1
Plaza de Chamberí.....	1	1	»	1	3
Bravo Murillo, de la glorieta de Ruiz Gimé- nez al limite.....	1	1	»	»	2
TOTALES.....	25	21	6	3	65

DISTRITO DE BUENAVISTA

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.,.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Almirante.....	1	1	»	»	2
Biblioteca.....	1	1	»	»	2
Conde de Aranda.....	1	1	»	»	2
Fernando el Santo.....	1	1	»	»	2
Goya.....	1	1	»	»	2
Guindalera.....	2	2	»	»	4
Marqués de Salamanca.....	1	1	»	»	2
Las Mercedes.....	2	2	»	»	4
Monasterio.....	1	1	»	»	2
Prosperidad.....	2	2	»	»	4
Cinco guardias para el servicio de barrios...	»	»	»	»	5
Cuatro idem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1
SERVICIOS ESPECIALES					
Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Recoletos (vendedores).....	1	»	»	»	1
Ayala (vendedores).....	1	»	»	»	1
Alcalá, de la plaza de Castelar a la de la In- dependencia.....	1	1	»	»	2
Alcalá-Pardiñas.....	1	1	»	»	2
Paseo de Recoletos.....	1	1	1	»	3
Alcalá, frente al Ministerio de la Guerra....	1	1	1	1	4
Paseo de la Castellana.....	1	1	1	»	3
Goya.....	1	1	»	»	2
Torrijos.....	1	»	»	»	1
TOTALES.....	25	21	5	3	64

DISTRITO DEL CONGRESO

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS

	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Alameda.....	1	1	>	>	2
San Carlos.....	1	1	>	>	2
Cervantes.....	1	1	>	>	2
Santa María.....	1	1	>	>	2
Príncipe.....	1	1	>	>	2
Cañizares.....	1	1	>	>	2
Floridablanca.....	1	1	>	>	2
Retiro.....	1	1	>	>	2
Gutenberg.....	2	2	>	>	4
Plaza de Toros.....	2	2	>	>	4
Cinco guardias para el servicio de barrios...	>	>	>	>	5
Cuatro ídem para eventualidades.....	>	>	>	>	4
Un motorista.....	>	>	>	>	1

SERVICIOS ESPECIALES

Teléfono.....	1	1	1	>	3
Inspección.....	1	1	1	>	3
Informes.....	1	>	>	>	1
Nicolás María Rivero-Alcalá-Sevilla.....	1	1	1	>	3
Nicolás María Rivero-Banco de España.....	1	1	1	>	3
Plaza de Canalejas-Príncipe.....	1	1	>	>	2
Carretas-Atocha-San Sebastián.....	1	1	>	>	2
Atocha-San Sebastián-Plaza de Antón Martín.....	1	1	>	>	2
Atocha-Glorieta de Atocha.....	1	1	>	>	2
Paseo del Prado (Hotel Nacional).....	1	1	1	>	3
Hotel Ritz.....	1	1	>	>	2
Hotel Palace.....	1	1	>	>	2
Plaza de Castelar-Banco de España-Correos.	1	1	>	>	2
Santa Isabel-Plaza de Antón Martín.....	1	>	1	>	2
Magdalena-Relatores-Plaza de Antón Martín	1	1	>	>	2
Pardiñas.....	1	1	>	>	2
Plaza de Antón Martín-Glorieta de Atocha..	1	1	>	>	2
Calle del León.....	1	1	1	>	3
Plaza de Matute.....	1	1	>	>	2
Carrera de San Jerónimo.....	1	1	>	>	2
TOTALES.....	32	30	7	>	79

DISTRITO DEL HOSPITAL

Inspector-Jefe de distrito	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Argumosa	1	1	»	»	2
Doctor Fourquet.....	1	1	»	»	2
Jesús y María.....	1	1	»	»	2
Lavapiés.....	1	1	»	»	2
Ministriles.....	1	1	»	»	2
Primavera.....	1	1	»	»	2
Torrecilla	1	1	»	»	2
Delicias.....	2	2	»	»	4
Santa María de la Cabeza	2	2	»	»	4
Pacífico.....	2	2	»	»	4
Cinco guardias para el servicio de barrios ..	»	»	»	»	5
Cuatro ídem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1
SERVICIOS ESPECIALES					
Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Mercado de Lavapiés.....	2	1	1	1	5
Mercado de Santa Isabel.....	2	1	1	»	4
Magdalena.....	1	1	1	»	3
Glorieta de Atocha	1	1	1	»	3
TOTALES	21	19	6	3	59

DISTRITO DE LA INCLUSA

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Amazonas.....	1	1	»	»	2
Rastro	1	1	»	»	2
Cabestreros.....	1	1	»	»	2
Caravaca..	1	1	»	»	2
Duque de Alba.....	1	1	»	»	2
Gasómetro.....	2	2	»	»	4
Huerta del Bayo.....	1	1	»	»	2
Miguel Servet.....	1	1	»	»	2
Marqués de Comillas..	2	2	»	»	4
Peñuelas.....	1	1	»	»	2
Cinco guardias para el servicio de barrios..	»	»	»	»	5
Cuatro ídem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.	»	»	»	»	1
SERVICIOS ESPECIALES					
Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección..	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Maldonadas	1	1	»	»	2
Duque de Alba	1	1	»	»	2
Ribera de Curtidores.....	1	1	»	»	2
Ruda	1	1	1	»	3
Plaza de Nicolás Salmerón.....	2	1	1	1	5
Toledo.....	1	1	1	»	3
Embajadores.....	1	1	»	»	2
TOTALES.....	23	21	5	3	62

DISTRITO DE LA LATINA

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS

	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Aguas.....	1	1	»	»	2
Alfonso VI.....	1	1	»	»	2
Arganzuela.....	1	1	»	»	2
Ayuntamiento.....	1	1	»	»	2
Calatrava.....	1	1	»	»	2
Cava.....	1	1	»	»	2
Humilladero.....	1	1	»	»	2
San Francisco.....	1	1	»	»	2
San Isidro.....	2	2	»	»	4
Imperial.....	2	2	»	»	4
Cinco guardias para el servicio de barrios..	»	»	»	»	5
Cuatro ídem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1

SERVICIOS ESPECIALES

Teléfono:.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Toledo, de la plaza de la Cebada a Segovia Nueva.....	1	1	»	»	2
Mayor, de la plaza de San Miguel a Bailén..	1	1	1	»	3
Plaza de San Francisco.....	1	1	1	1	4
Bailén-Mayor.....	1	1	»	»	2
Plaza de San Miguel.....	1	1	»	»	2
Toledo, de la plaza de la Cebada a Calatrava.	1	1	»	»	2
Calatrava.....	1	1	»	»	2
Plaza de Tirso de Molina.....	1	»	»	»	1
Plaza de la Cebada (carros).....	1	1	1	»	3
Toledo-General Ricardos.....	1	1	»	»	2
TOTALES.....	25	23	5	3	66

DISTRITO DE PALACIO

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Álamo.....	1	1	»	»	2
Argüelles.....	1	1	»	»	2
Carlos III.....	1	1	»	»	2
Casa de Campo.....	2	2	»	»	4
Espejo.....	1	1	»	»	2
Isabel II.....	1	1	»	»	2
Moncloa.....	1	1	»	»	2
Montaña.....	1	1	»	»	2
Quintana.....	1	1	»	»	2
Senado.....	1	1	»	»	2
Cinco guardias para el servicio de barrios...	»	»	»	»	5
Cuatro ídem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1
SERVICIOS ESPECIALES					
Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Mayor.....	1	1	1	»	3
Bailén.....	1	1	»	»	2
Plaza de Santo Domingo.....	1	1	1	»	3
Plaza de España.....	1	1	1	1	4
Rosales.....	1	1	1	»	3
Princesa.....	1	»	»	»	1
TOTALES.....	20	18	6	3	57

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Inspector-Jefe de distrito.....	1
Inspectores de distrito para tres turnos de ocho horas.....	3
Brigadas de recorrido para tres turnos de ocho horas (dos por turno)....	6

SERVICIO DE BARRIOS	Primer turno	Segundo turno	Tercer turno	Servicio de retén	Total de Guardias
Amaniel.. .. .	1	1	»	»	2
Bellas Vistas.....	2	2	»	»	4
Conde Duque.....	1	1	»	»	2
Conde de Toreno.....	1	1	»	»	2
Guzmán el Bueno.....	2	2	»	»	4
Lozoya.....	2	2	»	»	4
Minas.....	1	1	»	»	2
Quiñones	1	1	»	»	2
Santa Lucía.....	1	1	»	»	2
Vallehermoso.....	1	1	»	»	2
Cinco guardias para el servicio de barrios...	»	»	»	»	5
Cuatro idem para eventualidades.....	»	»	»	»	4
Un motorista.....	»	»	»	»	1

SERVICIOS ESPECIALES

Teléfono.....	1	1	1	1	4
Inspección.....	1	1	1	1	4
Informes.....	1	»	»	»	1
Princesa.....	1	1	»	»	2
Alberto Aguilera.....	1	1	1	1	4
San Andrés-Espíritu Santo.....	2	»	»	»	2
Bravo Murillo, de la glorieta de Ruiz Giménez al límite.....	2	2	1	»	5
Mercado de San Antonio	1	»	»	»	1
San Bernardo, de Reyes a la glorieta de San Bernardo.....	1	1	1	»	3
Norte-Amaniel.....	1	»	»	»	1
TOTALES	25	20	5	3	63

Respecto a la fuerza montada deben aumentarse cuatro Brigadas, mediante el ascenso de otros tantos Guardias; es decir, sin aumentar el número de individuos y, por consiguiente, de caballos, pues no cabrían en el actual cuartel, ya insuficiente para el efectivo actual.

El número de intérpretes debiera elevarse a veinticuatro, con objeto de que en cada estación, y durante los turnos primero y segundo, pudiera haber uno de cada idioma de los considerados como principales en Europa, siendo también conveniente existieran algunos distribuidos en los lugares principales de la capital.

La fuerza que en cada distrito destino a eventualidades es absolutamente necesaria para evitar el frecuente abandono de los barrios, por tener que asistir los Guardias destinados a este servicio a juicios, procesiones, verbenas, entierros, etc., pudiendo también este cuadro eventual ser el encargado de efectuar los empadronamientos de cédulas, perros, carruajes y demás servicios extraordinarios, que son muy frecuentes.

La fuerza destinada a eventualidades está sobradamente justificada con sólo atender a la suplencia de las bajas motivadas por licencias, castigos, jubilaciones y, sobre todo, por enfermedades. Varias son las causas originarias del crecido número de Guardias que constantemente existen de baja para el servicio. La acumulación en los distritos del personal achacoso y de excesiva edad produce un tanto por ciento bastante elevado; pero la holgazanería, amparada por la impunidad, aporta otro contingente no menos despreciable, siendo además causa de desmoralización del Guardia trabajador, que tiene que llenar con su esfuerzo el vacío que deja el vago en el cuadro de servicio.

Es frecuente tener que castigar la falta de un Guardia con un número determinado de horas de recargo en el servicio, a cuyo castigo responde el castigado dándose de baja, sin^o que jamás deje el Médico de autorizarla, con lo que el mando sufre un notable quebranto. En la actualidad los Médicos encargados de extender las bajas de los Guardias asisten a éstos y a sus familias mediante una cantidad que voluntariamente les dan; es decir, que el Guardia es un cliente, y como dejaría de serlo si el facultativo lo desautorizara, resulta evidenciado que el actual sistema de asistencia médica es altamente pernicioso.

En los meses de riguroso invierno los dolores producidos por el reuma merman el efectivo de Guardias viejos y jóvenes considerablemente, y como consecuencia, al llegar los meses de gran calor todos necesitan un mes para tomar aguas medicinales, y esto autorizado por los Médicos para burlar las disposiciones del reglamento.

En repetidas ocasiones he significado a V. E. cuanto ocurre en este sentido, determinando el nombramiento de Médicos especiales para la comprobación

de bajas; todos han dado principio a su misión con entusiasmo, sintiéndose sus efectos; pero al poco tiempo sus informes de reconocimiento se reducen a manifestar su incertidumbre, recordándonos la canción del «Coro de Doctores».

El artículo 20 del reglamento concede «que los primeros cuarenta y cinco días de enfermedad se abone el sueldo entero», habiéndose repetido los casos de darse de alta a los cuarenta y cuatro días y volverse a dar de baja a los ocho para disfrutar otro espacio de tiempo igual al primero; el holgazán emplea toda su actividad mental en idear medios para sustraerse al trabajo en forma legal, por lo cual se impone la adopción de medidas encaminadas a evitarlo.

Entiendo que al hombre cumplidor de sus deberes, al que pone toda su alma en la ejecución del servicio, se le tenga la debida consideración cuando la enfermedad ataca su organismo, como justa recompensa a su habitual comportamiento; pero al mismo tiempo hay que acosar al vago con preceptos reglamentarios que anulen sus maquinaciones y con sanciones del más extremo rigor.

Existen organismos del Estado en los que anualmente se hace una calificación de sus individuos atendiendo a su conducta, aplicación y salud, y que al repetirse una conceptuación desfavorable pone al individuo en la imposibilidad de obtener ascensos o de continuar en el servicio activo; estas disposiciones constituyen un arma de un valor innegable para el mando, pues haciendo el Jefe un uso prudente de sus atribuciones encuentra ocasión de premiar o castigar con la ejemplaridad consiguiente, para obtener la satisfacción del bueno y la rectificación del malo en su proceder.

La hoja de calificación anual que debiera implantarse como reglamentaria para unirse al expediente personal de cuantos pertenecen a la Corporación podría abarcar los conceptos siguientes:

Capacidad.—(Mucha.—Buena.—Poca.)

Aplicación.—(Mucha.—Buena.—Poca.)

Conducta en el servicio.—(Buena.—Regular.)

Conducta privada.—(Buena.—Mala.)

Puntualidad en el servicio.—(Buena.—Mala.)

Esta calificación anual puede producir estimables servicios, unos a fecha fija y otros en cualquier momento de la vida profesional. Si al igual que se hace en las Policías municipales extranjeras ingresa el Guardia con carácter provisional hasta los dos años de servicio, llegada esta fecha deberá consultarse su hoja de clasificación, y si su notoria torpeza, su conducta o salud le evidencian como un hombre inútil, deberá denegarse su continuación.

Esta misma calificación deberá surtir sus efectos para los premios que se concedan, destinos especiales y ascensos, como también deberá influir en los castigos y hasta podrá determinar la expulsión.

Un individuo de poca puntualidad debe ser corregido el primer año y expulsado al segundo, debiéndose adoptar igual proceder con el que, calificada de mala su conducta privada, no rectifica y se enmienda.

El que por amistad con el Médico o por cualquier otra causa consiga burlar el reglamento, persistiendo en disfrutar con frecuencia licencia por enfermo o bajas frecuentes, no podrá sustraerse a la influencia de la calificación de su salud, que al segundo año determinará su baja definitiva.

Dada la extensión de los distritos, especialmente los que tienen afueras, sería de grandísima utilidad que en cada uno existiese una motocicleta con sidecar a disposición del Inspector-Jefe del mismo, con objeto de hacerle posible una verdadera inspección. Si la adquisición y sostenimiento de la motocicleta significa un gasto imposible de mantener, pudieran adquirirse sólo cuatro que estuvieran en la Jefatura a disposición del Jefe de distrito que pidiera el servicio, pudiendo servir también para, en caso de incendio u otro siniestro que ocurra en las afueras durante las horas en

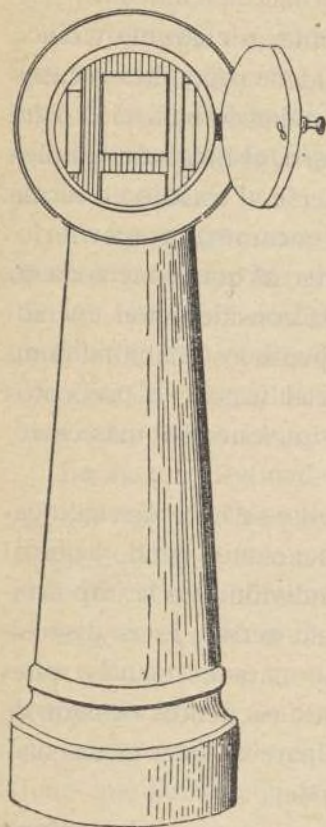


Figura 1.ª

que no circulan los tranvías, poder transportar Inspectores y Guardias con la debida y necesaria urgencia.

El local que en las Delegaciones de distrito se destina tanto al Inspector como a los Guardias de retén resulta en la mayoría de ellas verdaderamente indecoroso, no sólo para los mismos Guardias, sino para el público, que al penetrar en dichos locales sufre una impresión desagradable.

Tanto en Londres (fig. 1.ª) como en Berlín (fig. 2.ª) hemos tenido ocasión de ver las estafetas establecidas con verdadera profusión y puestas al servicio de la Policía municipal. Las de Londres, de metro y medio de altura, contienen un teléfono de la red oficial y dos paquetes con

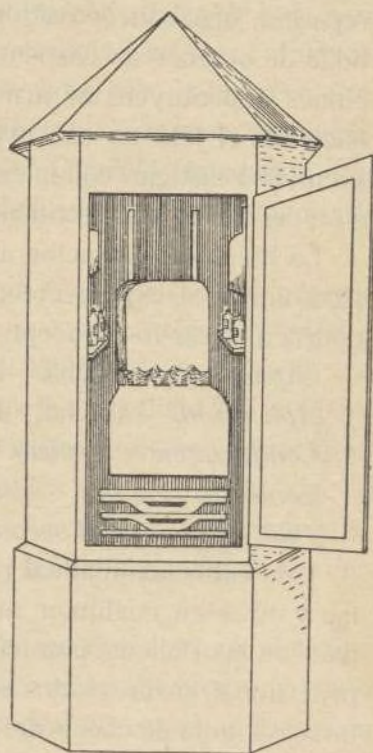


Figura 2.ª

lo imprescindible para una cura de urgencia. Las de Berlín, de tamaño mucho mayor, son verdaderos quioscos, que además del teléfono oficial encierran un abundante botiquín, una camilla de mano y otra provista de ruedas con neumáticos. Todos los Guardias van provistos de una llave para poder abrir estas estafetas, cuya utilidad reconocen por hacerles posible el aviso inmediato a cualquier servicio, como los de Incendios, Casas de Socorro, Comisaría, etc., a cualquier hora del día o de la noche.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

RECOGIDA Y DEPÓSITO DE PERROS

El perro en las naciones visitadas

Este animal, símbolo viviente de la lealtad, compartió su vida con el hombre desde la más remota antigüedad, reconociéndole como dueño, defendiéndole, guardando su hacienda y hogar, poniendo a su disposición todos sus sentidos para guiar al ciego o señalar la caza, y todas sus fuerzas para extraerlo del ventisquero o arrastrar el trineo.

Tan constante y útil convivencia despertó el agradecimiento del hombre, manifestándose el sentimentalismo de éste con la creación de hospitales, asilos y cementerios para perros.

Tales manifestaciones tienen lugar en Francia, Inglaterra y Alemania, naciones que marchan a la cabeza de la civilización.

En Londres hemos oído de labios de personas cultas que primero faltaría el alimento para una persona que para un perro.

Si este lenguaje constituye una figura empleada para demostrar sus sentimientos hacia los animales, bien está; pero nosotros creemos que el cariño hacia el animal, compatible siempre con el que tengamos hacia nuestros semejantes, tiene por límite el amor al género humano, al cual jamás debe llegarse por mucha que sea la cultura del que lo siente.

Tanto en Londres como en Berlín hemos visitado hospitales y consultorios gratuitos para perros pobres.

En Londres y en París visitamos los cementerios, en los cuales se ven lujosos mausoleos con sentidas inscripciones, demostrativas del afecto que los perros llegaron a inspirar a sus dueños.

En Bruselas, capital culta e industriosa, no hemos visto tales extremos; allí no se maltrata a los animales; se les alimenta y cuida con esmero; pero es muy frecuente ver al perro tirando de un carrito de los llamados de mano, con su atalaje *ad hoc*, con objeto de ayudar al hombre; debiendo advertir que esta forma de utilizar el perro la hemos presenciado dentro del mismo Madero municipal. Creemos fundadamente que si un ciudadano londinense se atreviera a emplear un perro en tirar de un carro provocaría las iras del pú-

blico y tendría que desistir. En Londres veréis al anochecer cómo las criadas sacan los perros a la calle, como si tal hora fuese reglamentaria para sus necesidades fisiológicas; pero no creáis que los perros salen a la calzada, sino que permanecen en las aceras, dando lugar muchas veces a que los transeúntes tengan que salirse de ellas; todo antes que molestar al animal.

En España era muy frecuente ver a los chicos molestar a los perros. Todavía se presencia algún acto censurable; pero lo cierto es que, bien sea por la educación y cultura, o bien por temor al castigo, la crueldad con los animales ha disminuído felizmente en gran proporción.

Hechas las anteriores consideraciones, entremos en el objeto principal de esta Memoria.

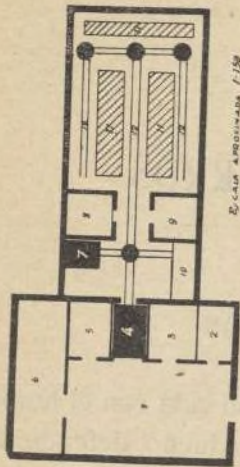


Figura 3.ª París.—Plano aproximado del depósito de perros: 1, patio de entrada; 2, dormitorio de guardia; 3, bureau; 4, ascensor; 5, útiles de limpieza; 6, cocheras; 7, caja del gas; 8 y 9, perreras de observación; 10, perros muertos; 11, perreras, y 12, vía para la camioneta-jaula.

Recogida de perros, depósito y destrucción

De todos los establecimientos dedicados a depósito de perros, el único que merece citarse, tanto por su

organización como por los medios de ejecutar todas las operaciones de recogida, conducción, alojamiento y destrucción del animal, es la Fourrière de París. Este establecimiento se encuentra situado en las afueras; su entrada no tiene la menor vistosidad, pero una vez dentro se admira su esmerada policía, organización y disposición de sus dependencias; debiendo advertirse que se ha sacado el mayor provecho del solar, que por ser un verdadero terraplén obliga a que el edificio conste de dos partes, con una



Figura 4.ª

diferencia de nivel de cinco metros, salvada por un ascensor (fig. 3.ª).

Veamos cómo funciona la Fourrière

El total de perros que caben en el establecimiento es de 400.

El máximo que suele recogerse en un día no llega a 40.

El alojamiento es individual, en jaulas iguales (fig. 4.^a), si bien de dos tamaños, con objeto de amoldarse al del animal.

<i>Tamaño grande..</i>	{ Ancho.....	54 centímetros.
	{ Profundidad.....	80 —
	{ Altura.....	70 —
<i>Tamaño pequeño.</i>	{ Ancho.....	54 centímetros.
	{ Profundidad.....	75 —
	{ Altura.....	60 —

El número de estas jaulas es el de 440, de las que 400 se encuentran colocadas en el depósito de perros, en las celdas (fig. 5.^a), y las 40 restantes repartidas en los puestos de policía. Las jaulas están numeradas del 1 al 440.

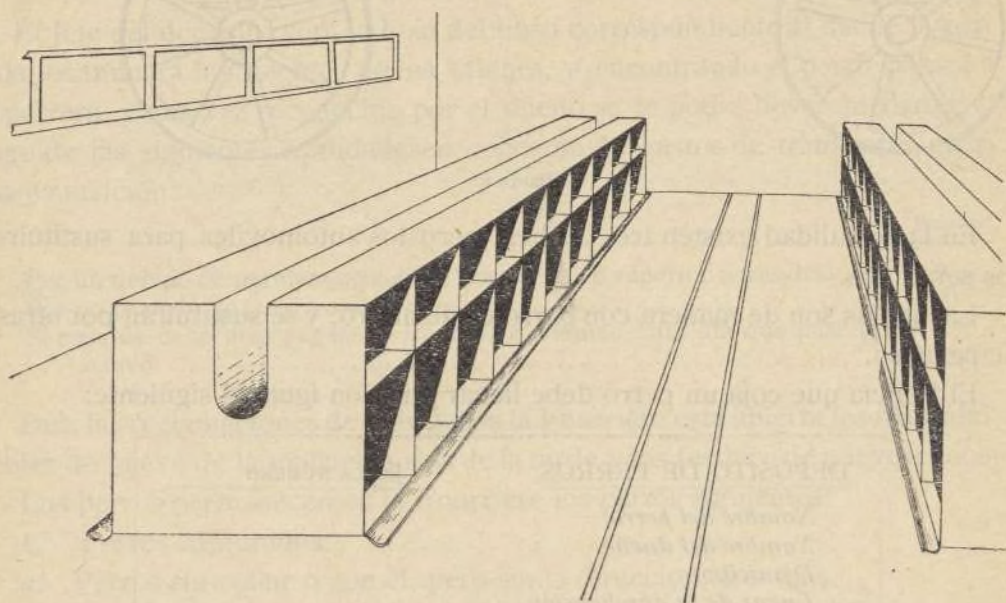


Figura 5.^a

Visto un perro suelto el Policía le echa el lazo, y conduciéndolo al puesto más cercano lo encierra en una jaula. Desde el puesto de policía avisan telefónicamente a la Fourrière una hora antes de la salida del coche, diciendo el número de perros cogidos, y llegando el coche con jaulas vacías deja éstas en el puesto y carga las ocupadas, marchando con ellas a la Fourrière.

El coche hace dos viajes diarios, uno por la mañana y otro por la tarde, siendo el adjunto modelo (fig. 6.^a) capaz para 16 jaulas, ocho de cada tamaño.

Estos coches serán en breve sustituidos por automóviles, pero siendo igual el dispositivo y capacidad.

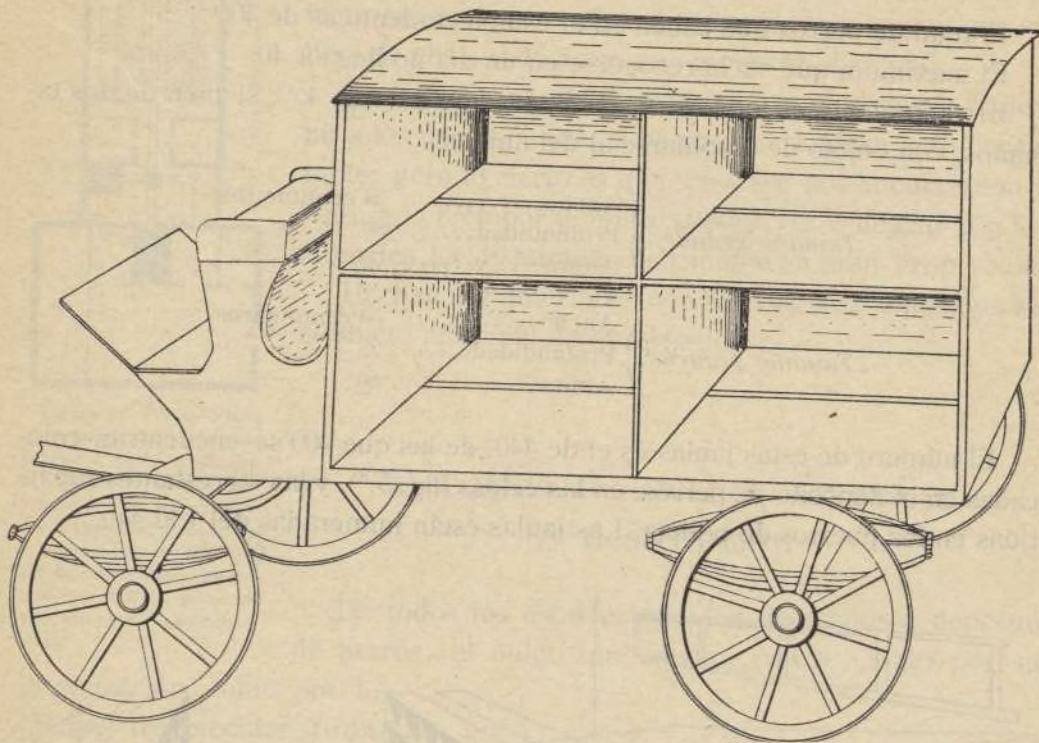


Figura 6.^a

En la actualidad existen tres coches, pero los automóviles para sustituirlos serán dos.

Las jaulas son de madera con barrotes de hierro, y se sustituirán por otras de palastro.

El Policía que coja un perro debe llenar un talón igual al siguiente:

<u>DEPÓSITO DE PERROS</u>	<u>JAULA NÚMERO</u>
<i>Nombre del perro:</i>	
<i>Nombre del dueño:</i>	
<i>Domicilio:</i>	
<i>Lugar de la aprehensión:</i>	
<i>Hora de la aprehensión:</i>	
<i>Color:</i>	
<i>Señas particulares:</i>	
Madrid, de	de 192
	El Guardia número

Llegado el coche a la Fourrière penetra en el patio, deteniéndose ante la oficina (en la que se entregan los talones) y después ante el ascensor, en el

cual se colocan las cajas para bajarlas, pasando después a una vagoneta que por una pequeña vía las conduce a la perrera, depositando las cajas en los compartimientos señalados con el mismo número.

En la oficina se lleva un libro con el encasillado correspondiente, a fin de vaciar en él los talones antes dichos.

Si el dueño de un perro perdido viene a buscarlo a la Fourrière pasará a la oficina, en donde le harán firmar un talón semejante al siguiente, que llenará debidamente:

<i>Nombre del dueño:</i>	
<i>Nombre del perro:</i>	
<i>Domicilio:</i>	
<i>Lugar de la pérdida:</i>	
<i>Hora de la pérdida:</i>	
<i>Sexo del perro:</i>	
<i>Edad:</i>	
<i>Color:</i>	
<i>Señas particulares:</i>	
	Madrid, de de 192
	El dueño,

El Jefe del depósito verá la hoja del libro correspondiente al día de la pérdida; examinará los asientos de los talones, y encontrando el perro pasará a la perrera, y una vez reconocido por el dueño se le podrá llevar mediante el pago de las siguientes cantidades en concepto de gastos de transporte, guardia y nutrición:

	Francos
1. ^a Por un tiempo de permanencia en la Fourrière no superior a tres días.....	10
2. ^a Por un período de cuatro a ocho días.....	20
3. ^a Si pasa de ocho días pagará 20 francos, y además cada día que pase del octavo	2,50

Para las reclamaciones de los dueños la Fourrière está abierta los días laborables de nueve de la mañana a seis de la tarde y los festivos de nueve a doce.

Los perros permanecen en la Fourrière los plazos siguientes:

1.º Perros capturados:

a) Perros sin collar o con él, pero sin la dirección, tres días.

b) Perros provistos de collar con la dirección, ocho días laborables, a partir del en que se avisó al propietario la entrada del animal en la Fourrière.

2.º Perros encontrados por particulares, ocho días.

Toda persona que encuentre en la vía pública un perro abandonado está obligado a dar inmediatamente aviso a la Comisaría de Policía más próxima, o bien a la Fourrière de la Prefectura, siendo el animal examinado por un Veterinario de Sanidad y puesto en observación en la Fourrière.

Si el perro encontrado por un particular no es reclamado por su dueño dentro del plazo fijado, y una vez reconocido resulta sano, tiene derecho a llevárselo el particular que lo encontró, pero con la reserva de que durante tres años estará a disposición de su verdadero dueño.

Los perros que, expirados los plazos indicados, no hayan sido reclamados por sus dueños o los que los encontraron abandonados serán asfixiados, pudiendo también ser adquiridos por establecimientos de enseñanza o experimentación científica siempre que se demuestre la utilidad irrefragable de las experiencias y que el solicitante prometa evitar al animal todo sufrimiento inútil.

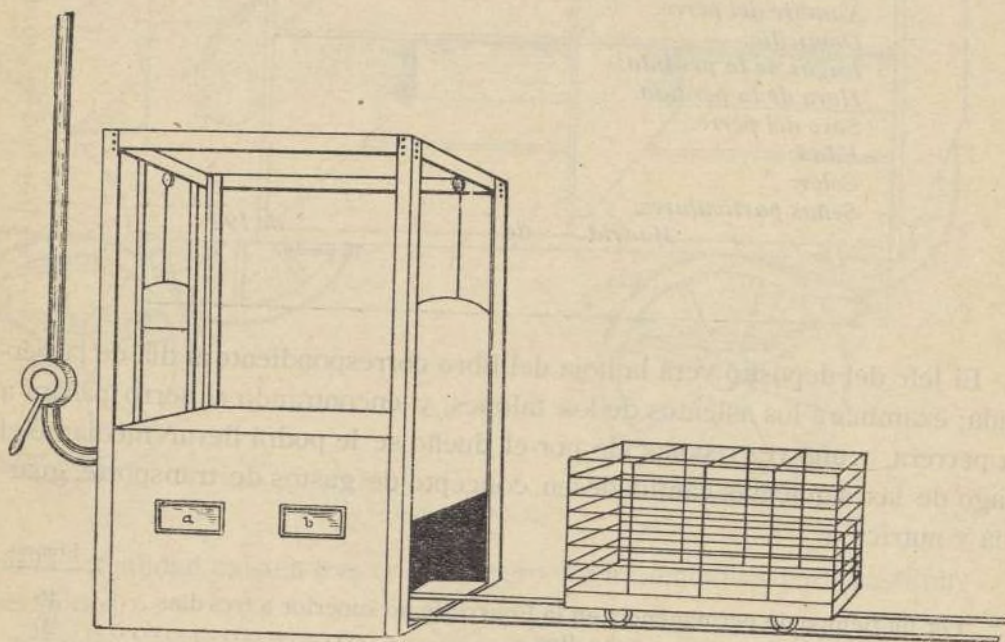


Figura 7.ª

Ningún particular podrá suministrar perros para experiencias, y caso de contravención será sometido a proceso verbal el suministrante y el que lo haya adquirido.

Todo animal mordido por un perro rabioso o que haya estado en contacto con él será asfixiado inmediatamente, a menos que deba quedar en observación algún tiempo por juzgarlo necesario el servicio veterinario.

La observación tendrá lugar en la Fourrière o en establecimiento agregado a la Prefectura.

Para la destrucción de los animales se introducen éstos en la jaula-vagoneta y ésta dentro del depósito, que una vez cerrado y funcionando la llave que tiene a tal objeto se llena de gas de alumbrado, pudiendo verse por las mirillas *a* y *b* y con el auxilio de una lámpara eléctrica que existe en el interior, cuando puede darse por terminada la operación. (Fig. 7.ª)

En Berlín este servicio no depende del Municipio, estando a cargo de una empresa particular, que se sostiene mediante los donativos particulares y lo que abonan los establecimientos de enseñanza por los perros y gatos que les entregan para experiencias.

En ocasiones estos ingresos no son suficientes, y entonces el Municipio proporciona ayuda económica.

La impresión que nos causó la visita al depósito de perros de Berlín fué en extremo desagradable, comparándole con el de París.

El edificio, que está instalado en plena población, es un casucho de aspecto pobre, que despide formidable olor a perro en cuanto se está a su inmediación y que se hace insoportable cuando se entra en la perrera, local abovedado, con escasísima luz y ventilación y en el que la policía no puede ser más deficiente. (Véase el plano, figura 8.^a)

Los perros están en jaulas como la representada en la figura 9.^a

Como una excepción se nos permitió ver dar muerte a un perro, operación que tampoco nos convenció de su utilidad.

Un empleado cogió al animal entre los brazos, aprisionándole la cabeza entre el brazo derecho y el cuerpo; otro empleado cogió una jeringuilla de larga y gruesa aguja que cargó con una disolución de ácido prúsico, introduciendo la aguja totalmente en la región ocupada por los espacios intercostales tercero, cuarto y quinto, es decir, buscando precisamente el corazón. El sufrimiento del animal duró unos tres minutos; pero fué horrible, produciéndonos una impresión muy desagradable.

Nuestra observación nos ha convencido de que en el cariño hacia el perro hay mucho de ficción en Berlín; el obrero tiene a gala tener un perro, al que

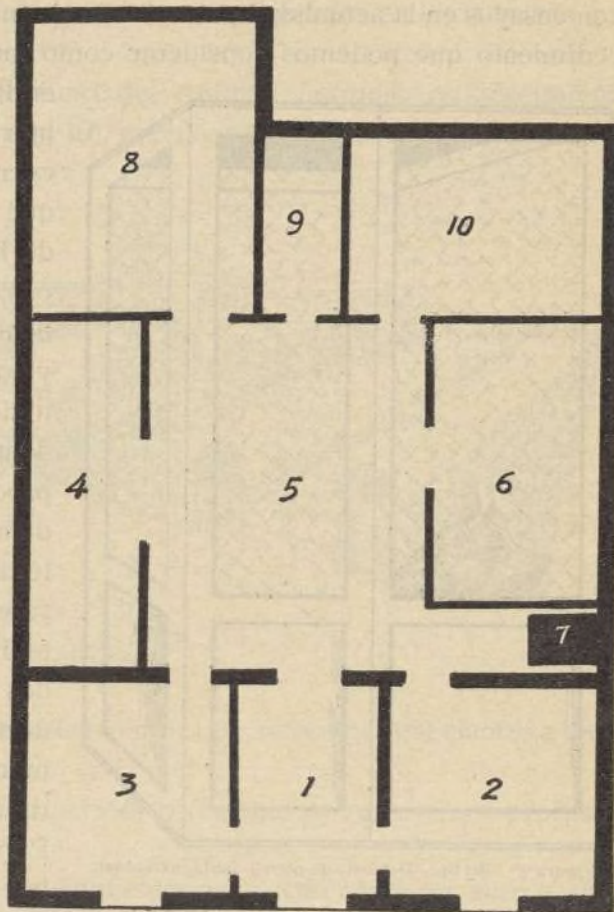


Figura 8.^a Berlín. — Plano aproximado del depósito de perros; 1, portal de entrada; 2, bureau; 3, sala de espera; 4, perreras de observación; 5, patio; 6, cuadra; 7, depósito de agua; 8, perrera; 9, muerte de perros, y 10, gatos.

mantiene y cuida bien; pero con la misma facilidad que lo cuida se desprende de él, llevándolo al depósito para que lo maten, pues dice prefiere esto a verlo en manos de otro; habiéndose dado el caso, cuando la carestía de la vida con motivo de la baja del marco antiguo, de presentar en un solo día 300 perros para su muerte.

Según tengo entendido, en el Laboratorio Municipal de Barcelona se hacen ensayos en la actualidad para obtener la muerte de los perros por un procedimiento que podemos considerar como intermedio entre los empleados

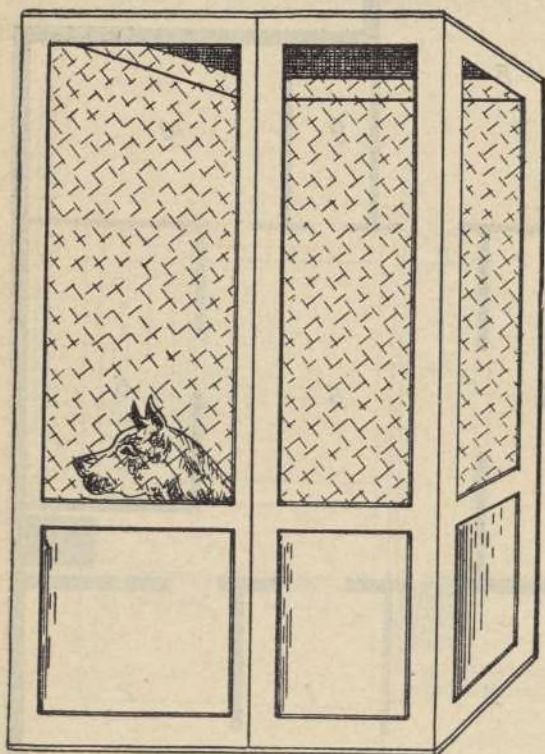


Figura 9.^a Berlín.—Depósito de perros: jaula individual.

en París y en Berlín. El ácido cianhídrico (HCN), ácido prúsico, es un cuerpo líquido altamente venenoso, que entre otras tiene la propiedad de hervir a los 26°,5 centígrados, con lo que se comprenderá la facilidad de obtención de sus vapores, y como éstos son extremadamente tóxicos, si colocamos un animal dentro de una cámara cerrada y producimos o introducimos en ella dicho vapor, se producirá su muerte. Este procedimiento que se ensaya en Barcelona vemos que, como en Berlín, se sirve de las propiedades del ácido prúsico; pero en vez de aplicarlo en su estado líquido en inyección, aprovecha sus vapores dentro de una cámara (como en París), determinando la muerte, no por asfixia, sino por intoxicación

rápida. Los ensayos realizados superan en resultado a todo lo conocido en el extranjero, pues la muerte es fulminante, sin el menor sufrimiento para el animal.

El Ayuntamiento de Berlín no es partidario de estimular la convivencia de este animal con el hombre; quiere que se cuide al animal y castiga al que lo maltrata; pero tiene en cuenta que el perro está sujeto a gran número de enfermedades, que le hacen víctima de la tenia, ascárides y triquinosis; padeciendo tumores malignos, especialmente el cáncer, escorbuto y muchas enfermedades de la piel; por todo lo cual no favorecen la propagación de este animal, sino que más bien la cortan con el impuesto. Todo perro obliga a pagar un impuesto anual de 60 marcos oro. Si una familia tiene más de un perro satisface por el segundo 120 marcos, por el tercero 180 y así sucesivamente.

Es muy considerable el ingreso que representa este impuesto desde que la moda impuso el perrito faldero.

Los perros que, por encontrarse abandonados en la calle, son ingresados en el depósito permanecen en él durante ocho días a disposición de quien demuestre ser su dueño; pero expirando este plazo son conducidos enjaulados a un edificio llamado Asilo para perros, donde permanecen indefinidamente a disposición de sus dueños o de quien desee comprarlos en las subastas que se celebran.

También existe la llamada Casa del Animal, hermoso establecimiento inaugurado en junio de 1901 (fig. 10), creado por la Sociedad de protección

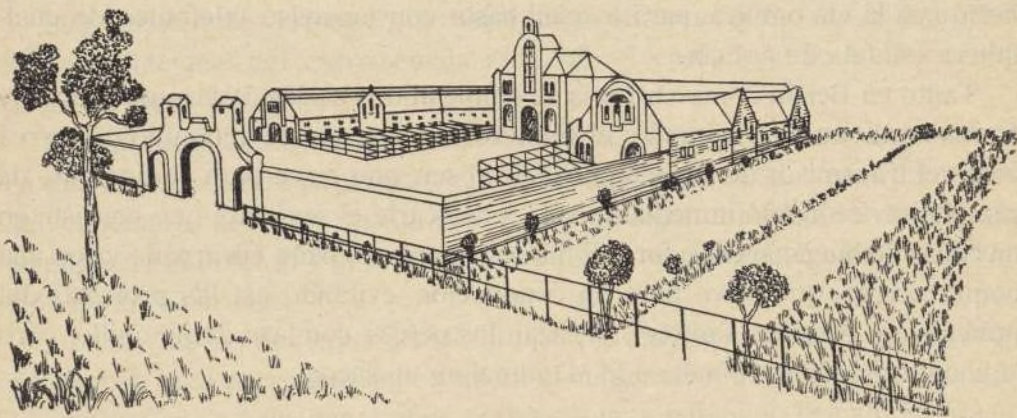


Figura 10

a los animales, que cuenta con muchos miles de socios pertenecientes a todas las clases sociales.

Para la propaganda se edita el periódico *Ibis*, que se reparte con profusión y gratuitamente.

La Casa del Animal ofrece alojamiento para centenares de perros, unos como pensionistas y otros que han sido entregados por sus dueños a la Sociedad para que haga con ellos lo que estime oportuno. Todos los perros tienen su *box*, con su pequeño campo de correr. A los de buen carácter se les saca juntos para que jueguen en un campo grande de césped. Existe una casita con dos bañeras, máquina esquiladora eléctrica y secador eléctrico, para evitarles los enfriamientos después del baño.

El plato favorito del perro es la carne con arroz; pero a los enfermos se les suministra lo aconsejado por el Veterinario.

También existe departamento para gatos, donación hecha por una señora y parque de protección a los pájaros.

La cuota de socio protector del animal es de cinco marcos anuales.

Esta Sociedad protectora del animal tiene a su cargo la recogida de perros

vagabundos, y entre las disposiciones dictadas a tal fin merecen citarse las siguientes:

1.^a Todos los perros mayores de tres meses llevarán collar con el nombre y domicilio del dueño y chapa de contribución, con indicación del distrito y número del perro en la lista de contribución.

2.^a Los encargados de la recogida a lazo lo harán únicamente de los perros vagabundos y sin chapa, absteniéndose de detener los perros que no tengan en el collar las marcas reglamentarias cuando se lleven atados con correas o en brazos, debiendo limitarse en estos casos a denunciar a los contraventores.

La Sociedad protectora del animal dispone de automóviles de transporte y personal apto para curar, recoger y transportar cualquier animal que caiga herido en la vía pública, para lo cual basta con un aviso telefónico de cualquiera estafeta de policía.

Tanto en Berlín como en París se emplean dos clases de lazo para cazar y conducir al perro vagabundo: el primero consiste en un junquillo de correa como el transmisor de las máquinas de coser, que sirve para el momento de cazarlo; procediendo inmediatamente a colocarle el segundo, que consiste en un collar de buen aspecto, forrado interiormente de paño encarnado y con una bonita correa, que sirve para su conducción, evitando así las protestas del público. En Bruselas también se cazan los perros con lazo de junquillo, pero la conducción se hace metiendo al animal en un saco.

PROPOSICIÓN

Dicen los alemanes que la protección al animal es el termómetro indicador del grado de cultura de una nación.

La moral nos enseña que el hombre tiene deberes que cumplir no sólo con sus semejantes, sino con todos los seres creados, y muy especialmente con aquellos que nos rodean, siendo en algún modo útiles al hombre.

La convivencia del perro con el hombre y los múltiples servicios que le presta justifica nuestro especial cariño hacia este animal, y si velando, ante todo, por la conservación de nuestros semejantes nos vemos precisados a recoger de la vía pública al perro abandonado, debemos hacerlo sin crueldad, cuidándolo debidamente mientras permanezca en nuestro poder. Cuando razones especiales aconsejen la destrucción del animal, estamos obligados a ejecutarla en la forma que le imponga el menor sufrimiento. La recogida de perros, tal y como en la actualidad se ejecuta en Madrid, tiene todos los inconvenientes y la mínima eficacia.

La presencia en las calles de ese carro mal trazado, en el cual van sin la prudente separación todos los perros recogidos; su marcha lenta, para dar tiempo a los laceros a que realicen su caza, y la forma despiadada en que éstos arrastran al animal para conducirlo a su encierro, determina en el público que lo presencia impresiones diversas, que se traducen en protestas más o menos vehementes por parte de los sentimentalistas y censuras de los que por su cultura comprenden los peligros que encierra el procedimiento.

Las censuras que el público hace de este servicio municipal culminan cuando visitan el depósito de perros, siendo causa injusta de descrédito para este Ayuntamiento que tanto se preocupa por la perfección de todos sus servicios.

Sólo existen dos laceros, que por ejercer su cometido a un tiempo y en las inmediaciones del carro, queda reducido el efecto útil de ambos al que proporcionaría uno solo.

El lazo empleado consiste en una cuerda de cáñamo provista de una anilla en uno de sus extremos, y como con el mismo lazo que se caza al perro hay que conducirlo al carro, resulta que al tirar aprieta el cuello del animal, determinando la defensa y la protesta del público, con la consiguiente intervención de los Guardias.

Los laceros no tienen un jornal fijo, percibiendo 0,50 pesetas como gratificación por cada perro que depositan en el carro; siendo muy frecuente el que se excedan en su celo penetrando en las casas, y habiendo llegado en ocasiones a arrebatar perros que eran conducidos por sus dueños con el correspondiente collar y cadena.

La operación de recogida dura solamente de siete a diez a diez y media en invierno y de seis a nueve o nueve y media en verano; es decir, que sólo tiene lugar en las primeras horas de la mañana. Tal y como en la actualidad se practica este servicio está justificado, tanto la hora elegida como su escasa duración, pues constituye un espectáculo muy desagradable por todos conceptos; pero hay que reconocer su completa ineficacia, pues el público, conocedor de las horas, retiene durante ellas en casa a los perros, y después les da libertad para que permanezcan en la calle el resto del día.

La recogida del perro vagabundo debe durar todo el día, requiriendo como mínimo un lacero por distrito, el que a distancia debe ir seguido por un Guardia encargado de vigilar el desempeño de su misión, de auxiliarle y protegerle si fuese necesario y de formular la correspondiente denuncia contra el dueño del perro vagabundo siempre que éste proteste.

Todo lacero irá provisto de un lazo de caza y un collar de conducción, siendo aquél de junquillo de correa y éste de cierta vistosidad, con objeto de quitar todo motivo de censura y protesta por parte del público.

Es difícil calcular el número de perros que por este procedimiento se re-

cogerían diariamente en Madrid; al principio sería grande, porque el número de perros que en la actualidad andan sueltos por la calle es enorme, debido a que sus dueños saben las horas de recogida y cuentan con la impunidad; pero a los pocos días de establecido el servicio en la forma que propongo se reduciría el número de ellos en libertad y, por lo tanto, disminuiría también el de recogidos, normalizándose y siendo entonces cuando pudiéramos determinar con verdadero fundamento la capacidad que debe darse al depósito de perros.

En la construcción de la perrera deberá tenerse en cuenta que el olor exhalado por las deyecciones de los perros y por el mismo animal es sumamente intenso, necesitándose para combatirlo no sólo el empleo de desinfectantes, sino exagerada ventilación y una limpieza del local dos veces al día mediante agua abundante, lo que exige que el piso y paredes se hallen revestidos de cemento, que se establezcan las necesarias bocas de enchufe para las mangas y que se dé una salida fácil y rápida a los líquidos.

El alojamiento del perro debe ser individual, y como debe evitarse el andar cambiando al animal de uno a otro lado, el que propongo es la jaula de palastro (fig. 4.^a), que existiendo en el número que se calculase en cada Delegación de distrito recibiría al animal conducido por el lacero, lo transportaría en el coche construido a propósito (fig. 6.^a) y seguiría constituyendo su alojamiento en la perrera modelo (fig. 5.^a) hasta su entrega al dueño o su destrucción, simplificando todas las operaciones y evitándose toda posibilidad de contagio.

La comida que se suministre a los perros debe consistir en carne guisada con arroz, pues es la preferida por estos animales; no es cara, porque admite carne de ínfima calidad; es sana, y es la que en la perrera de Berlín hemos visto que los perros comían con verdadera ansia, constituyendo su alimento reglamentario.

Tanto el servicio de recogida como el de alimentación de los perros debe estar a cargo de personal del Ayuntamiento, pues los contratistas, atentos sólo a su negocio, sin que el buen nombre de la Corporación municipal les preocupe lo más mínimo, restringen el alimento hasta el extremo de haberse pasado los perros días enteros sin comer, dando lugar en repetidas ocasiones a que se le hayan impuesto fuertes multas al actual.

La permanencia de los perros en el depósito debiera ser en un principio sólo de tres días, para evitar al Municipio gastos inútiles; pero más adelante, y según aconsejasen la observación y experiencia, pudiera ampliarse a ocho.

Todo perro podrá ser entregado a su dueño previa la oportuna identificación, pero satisfaciendo las siguientes cantidades:

	Pesetas
Por gastos de recogida y conducción	5
Por cada día de estancia en el depósito.....	3

Estos abonos serán independientes de la multa en que haya incurrido el dueño por no ir el perro provisto de bozal o no estar matriculado, debiendo en este último caso abonar el importe de la multa y matrícula previamente.

El coche pudiera ser del modelo (fig. 6.^a) adoptado en París, pero revestido interiormente de cinc o chapa de hierro galvanizado, no sólo para evitar un deterioro prematuro, sino para facilitar su limpieza y desinfección diaria.

Cumplido el plazo de tres o más días, durante los cuales deben conservarse los perros a disposición de sus dueños, se dispondrá de ellos, pudiéndose vender a particulares, y caso de no presentarse compradores se ordenará su destrucción.

La muerte de los perros soy partidario de que se produzca por asfixia mediante el gas del alumbrado, procedimiento usado en la actualidad en Madrid, pero ejecutado en forma muy deficiente. Los perros son empujados para entrar en una caldera por un orificio relativamente pequeño, y como su interior no está alumbrado, presentan la natural resistencia a penetrar en aquel recinto oscuro. Una vez muertos los animales son extraídos de la caldera, arrastrándolos al exterior por medio de garfios; operación repugnante y pesada cuyos inconvenientes, como los de la anterior, quedan salvados empleando la camioneta-jaula (fig. 7.^a), que penetrando en la caja de gas sin que los perros ofrezcan la menor resistencia los saca una vez muertos, conduciéndolos al carro que los transporta al quemadero.

Organizado este servicio en la forma expuesta (lo que no requiere un sacrificio extraordinario) aumentaríamos el justo prestigio que ya goza nuestro Ayuntamiento en el extranjero, extirpando lo que constituye, más que un baldón, un pretexto para asignar una calificación muy baja a la cultura de Madrid.

De todos estos servicios sólo debiera contratarse la venta de los animales muertos para el aprovechamiento de las pieles, que por ser hoy de gran estimación pudiera proporcionar un rendimiento no despreciable en la compensación de los mayores gastos.

Los depósitos de perros en el extranjero lo son también de gatos, y en Berlín de animales mayores, como caballos, burros, etc.; estimo que debemos limitarnos por el pronto a los perros, y el transcurso del tiempo nos indicará si debemos extendernos a los otros animales.

Como complemento de este servicio existen en el extranjero establecimientos cuyo objeto demuestra la protección y el cariño que se brinda al animal mientras está sano y los cuidados que se le prodigan en sus enfermedades; a este género corresponde la llamada Casa del Animal en Berlín, de la que ya hablamos anteriormente, si bien este establecimiento es además mercado para vender los perros procedentes del depósito, en el cual sólo se da muerte a los rabiosos y a los que así lo solicitan sus dueños.

Son innumerables los hospitales y asilos para perros y demás animales domésticos, donde no solamente se atiende a su curación, sino que se les hospeda durante la ausencia de los dueños. Estos establecimientos pertenecen a sociedades o particulares, no gravando el presupuesto del Municipio en lo más mínimo, pero teniendo su apoyo y protección, eximiéndoles de toda clase de impuestos.

También en Madrid existe un establecimiento de esta índole, debido a la iniciativa de D. Adolfo Roncal, Veterinario del Laboratorio Municipal y del Instituto Balaguer. El edificio, que se halla instalado en la calle de Maudes, número 40, es de nueva planta, pudiendo asegurarse que es el mejor de España en su clase; se titula Clínica Veterinaria y pensión para perros, gatos y pájaros, y tiene sala de operaciones, habitaciones independientes bien orientadas y soleadas, tanto para perros como para gatos y pájaros, parque de aislamiento para la estancia en libertad, baño natural de 8 metros cúbicos de capacidad, habitación dedicada a baños medicinales, gabinete de electroterapia, celdas de aislamiento para pensionados a base de higiene, confort y seguridad individual, con un pabellón mixto (celular y separación simple) para enfermedades infecto-contagiosas, teniendo todos los servicios provistos de grifos con enchufes y mangas para la limpieza rápida con agua a presión, etc., etc.

Este establecimiento, de reciente implantación, no es apenas conocido en Madrid; pero llena a satisfacción el objeto para que ha sido creado (fig. 11), y cuando sea conocido por el público verá su dueño compensados los desvelos y gastos que le ha ocasionado.

Las capitales visitadas, a la par que se ocupan de ejercer una verdadera y eficaz protección sobre el animal, aumentan los arbitrios sobre los perros, seguramente buscando compensación a los gastos que la protección ocasiona, siendo justo que también lo haga el Municipio de Madrid.

Los perros pudieran clasificarse para su tributación con arreglo a su raza, pues no es justo que tribute igual el chucho vulgar que el de raza distinguida, como el japonés, el basset alemán o el fieldspaniel negro, por los que llegan a pagarse algunos miles de pesetas; pero esta clasificación daría lugar a grandes discusiones por el sin número de razas existentes y por las variaciones que la moda introduce en el precio de los perros de lujo, que obligaría a modificarla con frecuencia.

La clasificación más generalmente admitida es la que se hace atendiendo al servicio que presta el animal, y es la siguiente:

Perros auxiliares de ciegos.

Perros guardas.

Perros de lujo.

En Bruselas tributan también de modo especial los que se dedican al tiro de carros pequeños.



Figura 11

El perro auxiliar del ciego es indiscutible que no debe tributar.
El perro guarda ahorra a quien sirve el jornal de un vigilante; es decir, que evita un gasto al dueño del almacén, huerta, etc., por lo cual es justo pague su tributo.

Considerando como perro de lujo al que no reporta ninguna utilidad, representando su sostenimiento un gasto superfluo para el dueño, debe éste tributar con arreglo a su posición económica; y siendo la casa en que se vive una de las más ostensibles manifestaciones de las disponibilidades de una familia su renta pudiera servir de norma, tributando el dueño del perro con una cuota anual igual a la cuarta parte del valor mensual del cuarto que habita.

Es un hecho innegable que a medida que se aumenta un impuesto aumentan las ocultaciones de cuanto a él corresponde, por lo que si con tiempo no se toman las oportunas medidas no se obtendrá el fin perseguido.

Antes de proceder al empadronamiento de los perros convendría dictar una disposición haciendo responsables a los porteros, los cuales deberían firmar un pequeño estado en el que hicieran constar los perros existentes en cada uno de los cuartos de la casa, siendo castigado por cada ocultación con una multa igual al importe de la tributación ocultada.

El procedimiento indicado aumentaría una verdadera enormidad el ingreso actual por este concepto.

MENDICIDAD

Las causas principales de esta vergüenza social son dos: la miseria y la vagancia. Estas dos causas originarias determinan dos clases de mendigos: los imposibilitados de trabajar, bien por su estado físico, carencia de empleo, etc., o sea los verdaderos desgraciados, y los holgazanes que explotan la caridad pública.

Siempre existieron estas dos clases de mendigos, y existen en la actualidad aun en los países más civilizados de Europa, constituyendo una seria preocupación social, a la que buscan solución los gobiernos y Municipios, procurando, no sólo medidas represivas, sino también preventivas.

Al hombre que siempre fué trabajador y que no encuentra empleo en su oficio; al que se ve imposibilitado de ejercerlo por su edad, por sus achaques o por defecto fisiológico, sería inhumano dejarle perecer de hambre; hay que socorrerle, y si este socorro no lo encuentra en el Estado, Provincia o Municipio, se producirá en su ánimo una lucha cruel entre la vergüenza que le cause el decidirse a implorar una limosna y la necesidad imperiosa de dar satisfacción a las exigencias de su instinto en pro de la conservación de su existencia; en esta lucha, que sólo podrá durar lo que le permitan sus medios de resistencia, consistentes en su escaso crédito y en el producto de la pignoración de sus ropas y enseres, vencerá siempre el instinto de conservación, y si éste no bastase el cariño a sus hijos le obligará a decidirse, y ese hombre, que siempre fué trabajador, será mendigo. ¿Puede en principio prohibirse a este hombre ejercer la mendicidad? La autoridad que decretase tal prohibición, ¿no echaría sobre su conciencia la responsabilidad de la determinación que tomara en su desesperación?

La mendicidad constituye uno de los problemas sociales de más honda preocupación.

El hombre que trabajando duramente cobra un jornal exiguo y que obligado a mendigar consigue un diario más elevado, ¿no está expuesto a caer en la tentación de hacerse un profesional de la mendicidad? De aquí nace la necesidad imperiosa de las medidas preventivas. El hombre trabajador tiene derecho indiscutible a una vida sin menoscabo de su dignidad de hombre honrado;

no tiene por qué pasar vergüenza mendigando; si hay trabajo debe dársele, y si no lo hay o no puede trabajar tiene derecho a que la sociedad le proporcione un socorro diario en armonía con el número que constituya su familia; todo antes de permitir que un trabajador se pueda convertir en vagabundo o criminal.

Las medidas represivas sólo tienen justificación con el vagabundo, con ese mendigo profesional que tantísimo daño causa, pues no sólo priva a la sociedad del concurso de su esfuerzo, sino que merma los recursos que la caridad destina al verdadero desgraciado, y lo que es peor, que su ejemplo repetido contiene y aminora la práctica de la más noble y hermosa de las virtudes ante el temor de socorrer a quien no lo necesita. ¿Deben, pues, emplearse desde luego las medidas represivas? Si nos dejáramos llevar de nuestra primera impresión, quizás contestásemos afirmativamente; pero el recuerdo de un excelente Profesor que tuve en mi infancia, que debió su carrera a la caridad de una señora, compadecida del que entonces era un niño que imploraba la caridad pública, me sugirió la idea de que, aun tratándose de un vagabundo, y antes de emplear las medidas represivas, debe intentarse su regeneración moral, en la seguridad de que un solo caso que se consiga constituirá el triunfo de la sociedad al saber convertir un sujeto pernicioso, quizás un futuro criminal, en un hombre productivo y honrado, capaz de crear y sostener una familia.

Las medidas represivas sólo tienen justificación cuando se han empleado con exceso las preventivas. En apoyo de mi criterio citaré la conducta seguida por las autoridades inglesas con motivo de la huelga actual, que afecta a más de un millón de obreros.

El Estado se ha creado la obligación de socorrer a cada trabajador sin trabajo y casado con 25 chelines por semana, más 2,50 por hijo no mayor de catorce años.

Esta obligación del Gobierno se refiere, como es natural, al trabajador que no encuentra trabajo y en modo alguno al que voluntariamente huelga, por lo cual los actuales huelguistas no tenían el menor derecho a este auxilio, ni lo solicitaron; pero el Gobierno, previsor y atento a evitar el mal social que representaría un millón de obreros convertidos en mendigos, ha empleado la ficción de socorrer con las cantidades arriba indicadas, no a los obreros, pero sí a sus mujeres e hijos.

Como ejemplo de caso perfectamente justificativo del empleo de medidas represivas citaré el ocurrido con motivo del derribo de las chozas de la calle de Magallanes y la Alhóndiga, en que no sólo se socorrió a los moradores con cantidades en metálico, sino que se les procuró donde ganar un jornal a cuantos lo solicitaron; siendo el resultado que muchos vendieron las papeletas de rabajo por 5 pesetas a verdaderos trabajadores, otros entraron a trabajar y lo

dejaron y un gran número tuvieron la desfachatez de decir que jamás habían trabajado, y puesto que no se habían muerto pensaban seguir viviendo sin trabajar.

Las medidas preventivas conducentes a evitar la miseria origen de la mendicidad es función más del Gobierno que del Municipio, pero sin que éste pueda negarle su valiosa cooperación.

El seguro sobre los accidentes origen de inutilidad, la creación de las Cajas de ahorro para la vejez y la repartición del trabajo en las épocas de crisis, llegando a que el obrero trabaje sólo media semana con objeto de que todos encuentren lo necesario para el sustento, son medidas preventivas para evitar la miseria que sólo el Gobierno puede encauzar de acuerdo con las Sociedades obreras y patronales.

En cuanto a las medidas represivas, todos los países que marchan a la cabeza de la civilización tienen en sus códigos penas destinadas a castigar al vagabundo.

El Código penal francés castiga con tres a seis meses de prisión al que mendigue en una población donde exista depósito de mendigos, al que será conducido cumplido dicho arresto.

Los mendigos aptos para el trabajo son castigados con uno a tres meses de prisión en los lugares donde no exista depósito de mendigos, pena que se eleva de seis meses a dos años si la detención fué practicada fuera de su residencia habitual.

El mendigo que use de amenazas, finja lesiones o enfermedades, pida en grupo con otros que no formen su familia o entre sin la debida autorización en una casa, es castigado con la pena de seis meses a dos años, aun siendo inválido, y si a un mendigo se le encuentra una cantidad superior a cien francos sin justificar debidamente su procedencia, es castigado como autor de un delito.

En la actualidad también el Gobierno español se preocupa de extirpar el vagabundo, estando en estudio la redacción de una ley apropiada a este fin.

Si examinamos las disposiciones del Código francés antes citadas, veremos en la segunda la mayor severidad para el que mendiga fuera de su residencia habitual, disposición que persigue, entre otros fines, el evitar la aglomeración de mendigos en las capitales; fenómeno que se opera en todos los países, no sólo por creer que en las grandes poblaciones obtienen mayores ingresos, sino porque el vagabundo, por ser desconocido, puede pasar como un verdadero necesitado.

En todos los países que hemos visitado encontramos personas de ambos sexos que viven de la limosna: esto indica que en dichos países tampoco se basta la caridad oficial para el mantenimiento de tanto necesitado; pero ese mendigo sucio, astroso y repugnante que nos asedia en Madrid es patrimonio exclusivo nuestro, constituyendo un baldón que debe desaparecer.

En París, Londres, Berlín y Bruselas encontraréis hombres de aspecto pobre, pero limpio, que se acercan a vosotros a ofrecer os cerillas u otra pequeña mercancía colocada en un decoroso cajoncito pendiente del cuello; tales hombres son los mendigos de estas capitales, y la limosna consiste en darles algo más de lo que os costaría molestándoos en ir al estanco.

En Londres, y sobre todo en las proximidades del Támesis, veréis unos hombres, no sólo dibujantes, sino verdaderos coloristas, que provistos de pedazos de yeso coloreados con anilina trazan sobre el granito de las amplias aceras la figura de algún personaje o de algunos objetos, tan magistralmente hecho que no puede uno sustraerse al deseo de contemplar aquella obra, y al hacerlo y reflexionar que aquel artista es un trabajador sin trabajo arrojaréis sobre su cuadro algunas monedas, pero sin que jamás os haya importunado con su demanda.

En Berlín veréis limpiabotas que ejercen su oficio en sitios donde no entorpecen la circulación de peatones o vehículos; en Bruselas, en la plaza que da frente a la estación, veréis también mujeres que practican el mismo oficio.

Tanto los citados vendedores de París como los artistas de Londres y limpiabotas de Berlín y Bruselas son desgraciados provistos de la correspondiente autorización para ejercer su pequeña industria u oficio, que no se permite a nadie más.

Entre las naciones que más se preocupan por evitar la mendicidad Bélgica figura en justicia a la cabeza con sus múltiples medidas previsoras, siendo la principal el fomento del ahorro entre las clases trabajadoras. Existen leyes puestas en vigor en los años 1902 y 1903 que dan derecho al obrero que deposita un franco en cualquiera de las numerosas Cajas de Ahorros existentes a recibir del Estado un suplemento de 60 céntimos, hasta que su crédito alcance una suma suficiente para producir una renta anual de 360 francos.

En Inglaterra existen los Comités legales de Consejos regionales, encargados no sólo de prevenir la pobreza, sino de clasificar a los pobres en siete grupos: niños, ancianos y dolientes; hombres válidos, mujeres válidas, vagabundos, débiles de espíritu y epilépticos; cada una de estas clases es tratada especialmente. Sólo en Londres existen 1.152 instituciones benéficas particulares, cuyo fin es el de sostener a las clases de pobres antes citadas.

También existe una ley por la que a todos los septuagenarios necesitados se otorga una pensión semanal de cinco chelines.

Existe en Londres un servicio denominado Relief of the casual poor, que traducido significa Asistencia pública para pobres casuales, destinado al auxilio y socorro a las personas de ambos sexos que andan recorriendo poblaciones en busca de trabajo.

Es lo general que estos desgraciados carezcan de amistades o familiares en los lugares en que se detienen y acuden por la noche a estos estableci-

mientos, que son asilos especiales de distrito, donde generalmente pernottan una sola noche para seguir al día siguiente su marcha; pero también ocurre que tengan que permanecer algunos días en Londres.

Todos los pobres son reconocidos a su entrada en el establecimiento, los varones por el Oficial de servicio y las hembras por la matrona.

Si algún mendigo presenta en su piel señales de alguna enfermedad, como viruela, sarna, etc., la primera providencia consiste en hacerle reconocer en la oficina médica, la que si, en efecto, aprecia la existencia de alguna enfermedad, le pone desde luego en tratamiento.

Si el mendigo se halla en perfecto estado de salud se procede a su limpieza general, debiendo ser bañado en agua templada, y una vez acostado se procede a la limpieza de sus ropas, que le serán entregadas antes de levantarse, convenientemente secas y desinfectadas.

Si al reconocerle se le encuentra algún dinero se le recoge, entregándosele al marchar del establecimiento.

El pobre casual, al ser reconocido, puede ser considerado como excluido por su edad o estado físico para toda clase de trabajo, disponiéndose su entrada en el establecimiento benéfico que le corresponda por sus condiciones.

Al pobre buscador de trabajo se le permite salir por las mañanas después de las seis y treinta minutos.

El pobre verdaderamente necesitado percibe un socorro diario, y el día de su partida una comida fiambre.

Tanto los dormitorios como su material y el de baños deben ser desinfectados a diario, según lo dispuesto por la Sanidad pública, en vista del peligro que representan estas aglomeraciones de mendigos para la posible propagación de las enfermedades contagiosas.

También se halla especialmente ordenado que los Guardias encargados de recibir a los mendigos, cuidarles y suministrarles el baño de limpieza, se presenten periódicamente en la oficina médica para sufrir reconocimiento.

En Francia los servicios de beneficencia son exclusivamente municipales, recurriendo las pequeñas poblaciones al sistema de asociarse varias de ellas para el sostenimiento de los depósitos de mendicidad.

Para el socorro y asistencia a domicilio se han establecido los llamados Bureaux de Bien faissance, de los que en París existen uno por distrito.

Entre todos los establecimientos de esta índole que visitamos en París merece especialísima mención el denominado Maison Blanche de Nanterre, del que, así como de su Director, guardo un gratísimo recuerdo. Es un enorme edificio, que a la vez es asilo de niños y ancianos, hospital, casa de maternidad y depósito de mendicidad. El recibimiento que nos hizo el Director fué emocionante; anunciada nuestra visita desde el día anterior nos encontramos con un Oficial del Ejército formado al frente de veintidós clases, todos vistien-

do uniforme de día festivo y ostentando múltiples condecoraciones ganadas en la gran guerra.

Invitado a pasar revista a aquella fuerza lo hice descubriéndome, y al terminar dí la mano felicitando al Oficial, preguntando al Director qué significaba aquella tropa de distinguidos en un establecimiento civil, contestándome que era el empleo dado a los Oficiales y clases que habiéndose distinguido en la guerra sobran del efectivo de paz; añadiéndome que desde que ellos desempeñaban las funciones de vigilantes e inspectores de todos los servicios el establecimiento había mejorado muchísimo en cuanto al orden, disciplina y policía, que hoy día es insuperable.

Limitando la descripción de nuestra visita a la sección de mendicidad, lo primero que nos mostró fué el *bureau* de admisión, en el cual se hace la clasificación del mendigo, se ve si tiene antecedentes y se le da el destino correspondiente atendiendo a su sexo, edad, estado de salud, etc. Si se trata de un verdadero vagabundo entra desde luego en un calabozo a sufrir la pena señalada, y al cumplirla pasa a trabajar a su oficio, si lo tiene, y si no con arreglo a su edad y condiciones físicas. A pesar del gran número de calabozos existente sólo uno se encontraba ocupado.

Vimos la sala amplia de trabajo de los ancianos, en que los hombres, en las mesas situadas a la derecha y las mujeres a la izquierda, se dedican a cortar el pelo de las pieles de conejo, pelo que mandan a las fábricas de sombreros y que sirve para fabricar el fieltro. Los ingresos que proporciona este trabajo son suficientes para sus gastos de alimentación.

Los mendigos no ancianos son ocupados en la huerta, en el lavadero, en la limpieza de todo el hospital y demás trabajos.

Los mendigos que forman matrimonio se les permite estar juntos sólo durante las horas de comer.

A la entrada del mendigo se le hace reconocer por uno de los Médicos del establecimiento, pasando después a la sala de *toilette*, en donde es pelado y afeitado, después al baño, y por último es provisto de ropa nueva, tanto interior como exterior.

El sistema de alojamiento es celular (fig. 12), en naves de dos pisos y de unos 100 metros de largas, cruzándose perpendicularmente y teniendo en el vértice común unos garitones, en el que de noche permanece el Vigilante de guardia.

En Bruselas existen los *bureaux* de beneficencia, en donde, puestos en conocimiento de las familias necesitadas, se procede a socorrerlas en sus propios domicilios, siendo requisito indispensable para tener derecho a este auxilio llevar avecindado en la capital tres años como minimum.

También existe depósito de mendigos sufragado por el Municipio, pero cuando los fondos no llegan para cubrir los gastos interviene con su auxilio la Caja de fondos provincial.

En Berlín existe un asilo municipal destinado a albergue de pobres por la noche, socorriéndoles también durante el tiempo preciso para que encuentren trabajo, o bien hasta destinarlos a otro establecimiento benéfico, y la Casa de Inválidos, donde se alojan unos seiscientos hombres inutilizados en sus

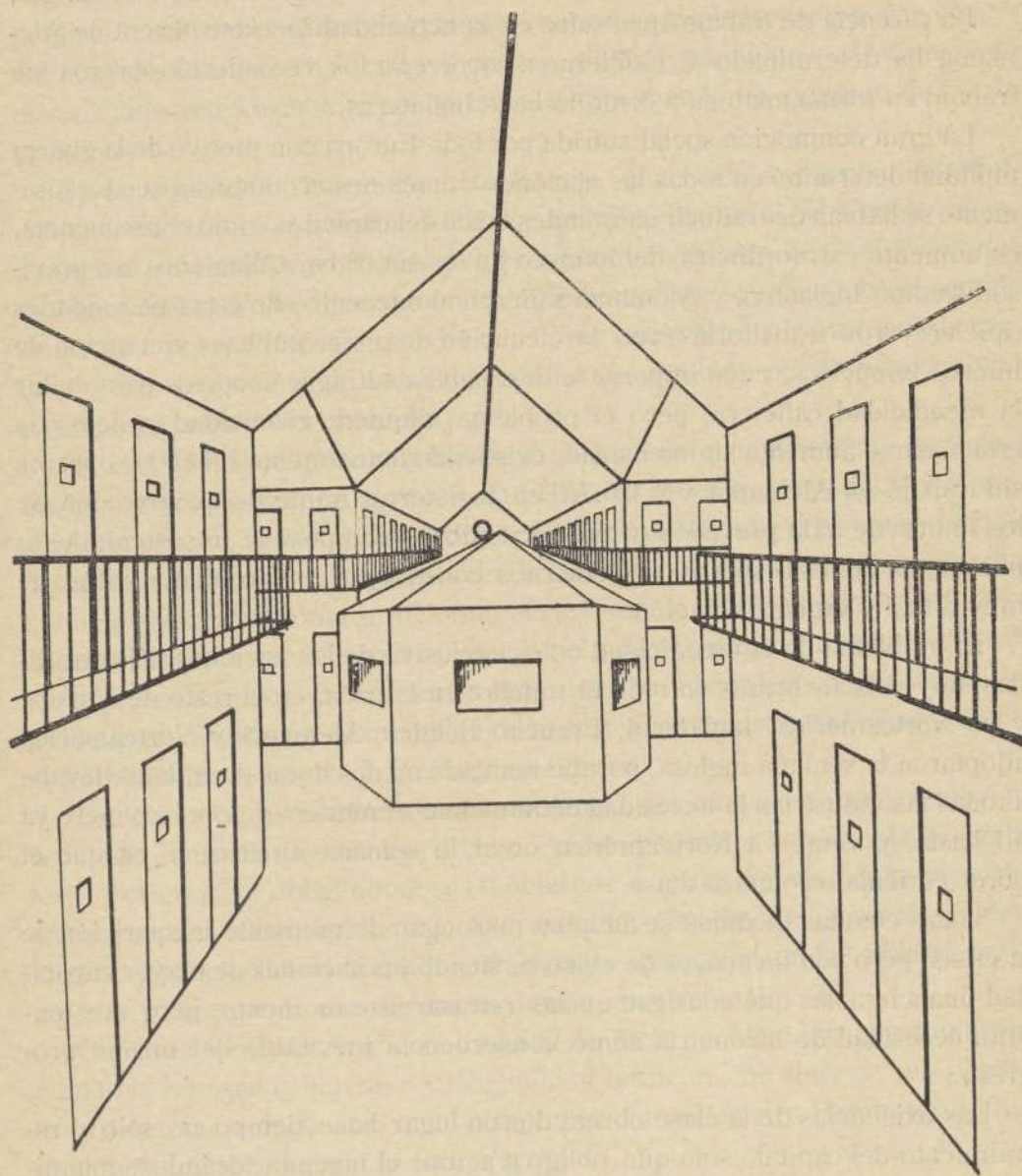


Figura 12 Maison Blanche, de Nanterre.

oficios; pero la caridad puede decirse sostenida por las innumerables fundaciones y sociedades privadas, entre las que se distinguen la de La Magdalena y la Fundación de San Juan, un asilo para indigentes y varios para muchachas, siendo de un resultado positivo el establecimiento de gran número de cocinas populares económicas.

También existe la Sociedad contra la mendicidad, que practica la asistencia a domicilio.

En Berlín se destinan por el Municipio a los gastos de asistencia los impuestos sobre las entradas en espectáculos, jardines y artículos de lujo, así como el dinero recogido en colectas, funciones organizadas con tal fin, etc.

La carencia de trabajo que sufre en la actualidad la clase obrera de Alemania ha determinado al Gobierno a socorrer a los verdaderos obreros sin trabajo en forma análoga a como lo hace Inglaterra.

La gran conmoción social sufrida por toda Europa con motivo de la guerra mundial determinó en todas las naciones situaciones económicas que forzosamente se habían de traducir en grandes crisis del capital y, como consecuencia, en aumento extraordinario del número de los sin trabajo. Naciones tan previsoras como Inglaterra y Alemania salieron al encuentro de estas necesidades (que creyeron transitorias) con la ejecución de obras públicas y creación de nuevos impuestos, cuyo importe se destinaba a sufragar socorros para evitar la mendicidad callejera; pero el problema adquiere cronicidad, y lejos de estacionarse aumenta su intensidad, existiendo actualmente 1.400.000 obreros sin trabajo en Alemania y 2.420.700 en Inglaterra, números que exceden de los límites de toda previsión, y que haciéndose ya imposible su sostenimiento por cuenta de los respectivos Gobiernos constituyen un problema social de muy difícil y urgente solución.

El problema de la mendicidad no es exclusivo de las naciones más atrasadas; hoy sobran brazos en todo el mundo: en España, en el resto de Europa y en Norteamérica. Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y Norteamérica adoptaron la semana inglesa, porque teniendo menos horas de trabajo llevaba a todas las industrias la necesidad de aumentar el número de obreros; pero ya no basta, y vemos a Norteamérica crear la semana americana, en que el obrero trabaja sólo cinco días.

Todas cuantas medidas se adopten prolongan de momento la aparición de la crisis; pero son incapaces de evitarla, siendo las naciones de mayor capacidad financiera las que consigan quizás retrasar este momento, pero que tendrán necesidad de afrontarla como consecuencia inevitable del mismo progreso.

Las exigencias de la clase obrera dieron lugar hace tiempo no sólo al re-
tramiento del capital, sino que obligó a aguzar el ingenio, ideándose maquinaria con que sustituir la mano del hombre en todas las manifestaciones de la actividad.

Los obreros agrícolas, los de las fábricas de tejidos, los del ramo de construcción, ebanistería, cerámica, zapatería, etc., etc., todos sintieron la influencia de la máquina, contra la que no cabe competencia.

Las naciones consumidoras piden los productos a las que más barato pro-

ducen, dando origen a una enconada competencia en la baratura de producción; el obrero no se resigna a una merma en su jornal ni a un aumento de su esfuerzo, y aparece el Ingeniero, que en apariencia da cumplida satisfacción a las aspiraciones de capitalistas y obreros, creando la nueva máquina o perfeccionando la que ya existía, que, dando un mayor rendimiento, permite al capitalista industrial producir más barato, haciendo también posible dar un jornal más crecido, pero haciendo al mismo tiempo innecesario el número de obreros que antes existía y, por lo tanto, determinando un aumento de los sin trabajo.

En la actualidad vemos cómo Inglaterra, queriendo conservar sus mercados mediante la excelente calidad y relativa baratura, se obstina en no aumentar los jornales y en conservar sus antiguos medios de producción que tan justo renombre la dieron, mientras Norteamérica se orienta en el sentido de adoptar procedimientos nuevos que la permitan producir mucha más cantidad y en condiciones de baratura, con lo que también puede proporcionar crecidos jornales a sus obreros.

En esta lucha de procedimientos se vislumbra el vencimiento de Norteamérica; naciones importadoras, como España, piden sus productos a Norteamérica porque produce más barato; Inglaterra, forzada a producir menos, despide obreros de sus fábricas y éstos tendrán que optar entre resignarse a la huelga forzosa o emigrar a Norteamérica, donde quizás el aumento de producción llegue a ser tan grande que por el pronto necesite mayor personal, pero que en un plazo más o menos largo nuevos adelantos en la maquinaria productora originarán disminución de brazos necesarios, apareciendo el mismo problema que hoy se deja sentir en Europa.

Como vemos, este aumento extraordinario del número de necesitados ha rebasado en mucho los límites de la previsión por todos reconocida de Inglaterra y Alemania, obligando a sus Gobiernos a tomar resoluciones provisionales en tanto no desaparezca la anormalidad; pero en todas queda viviente el precepto de evitar al honrado y trabajador que caiga en la miseria, persiguiendo y castigando con dureza al mendigo profesional.

Con anterioridad a la guerra mundial se dictó en Alemania una ley prohibiendo la limosna callejera y castigando al infractor con dureza; sus resultados fueron tan halagüeños, que en capitales como Berlín y Hamburgo redujo el número de mendigos a la octava parte.

También en España se han dictado sabias disposiciones para reprimir la mendicidad. La Real orden de 8 de junio de 1912 dispone que los Gobernadores adopten las medidas siguientes: Caducidad de toda autorización para implorar la caridad pública; prohibición de la mendicidad y anuncio de ello por medio de grandes carteles en las entradas de las capitales; detención y albergue de todo mendigo ambulante, aunque lo sea por carreteras o caminos;



conducción de los forasteros a las provincias de su naturaleza o a los lugares en que tengan familia o puedan conseguir colocación; impedir la entrada en las poblaciones a toda persona que pretenda ejercer la mendicidad y que no sea natural de las mismas; organización de juntas de vecinos que procedan por barrios a la clasificación, visita y asistencia de los pobres; que se dicten bandos recomendando al público se abstenga de dar limosna en la vía pública, pudiéndose castigar a los que voluntaria e insistentemente infrinjan esta disposición, imponiéndoles multas en beneficio de los fondos de dichas Juntas, y que los Alcaldes sean responsables del incumplimiento de estas disposiciones.

Aparte de que la mendicidad debe atacarse en su origen, evitándola por medio de las medidas preventivas, creemos que las disposiciones de la Real orden antes citada resultan hoy día de una suavidad tan manifiesta que la hacen ineficaz; prohíbe la mendicidad, pero no la castiga, y recomienda la abstención de la limosna callejera, pero no la prohíbe.

El mendigo profesional debe perseguirse y castigarse con dureza, al igual que al que contribuye con la limosna en la vía pública al sostenimiento y propagación de esta plaga social.

La benignidad de la citada Real orden hace ineficaz la acción del Municipio, pues en el registro de nuestro Campamento de mendicidad figuran las fichas de numerosos mendigos que han pasado por dicho establecimiento más de veinte veces, y la limosna callejera la vemos practicar constantemente por individuos que, creyéndose en el uso de un perfecto derecho, o que aun sabiendo su prohibición cuentan con la impunidad, se permiten dar satisfacción a sus sentimientos de compasión, o vanidad unas veces, y otras lo emplean como único medio de librarse de la insistencia del importuno.

Ya nuestro Código penal de 1850 reprimió la mendicidad castigándola con arresto mayor y sujeción a vigilancia por un año, sin perjuicio de someterlos también a las penas impuestas a los vagos; pero en nuestro actual Código penal se suprimió en 1870 los artículos 263 y 266, en los que se hacía referencia a la mendicidad.

Medidas para la represión de la mendicidad en Madrid

La primera medida que se impone es impedir la entrada en nuestra capital de pobres procedentes del resto de España. A este fin sería convenientísimo celebrar una reunión de autoridades en la que V. E. solicitara el concurso de la Guardia civil, que presta servicio tanto en las carreteras como en los ferrocarriles, para que impidiera la llegada de mendigos, y el del Cuerpo de

Seguridad, para que cooperara avisando telefónicamente a la Tenencia de Alcaldía correspondiente siempre que descubriese algún sujeto implorando la caridad.

En todas nuestras Inspecciones sanitarias debieran situarse plantones de Guardias municipales, que además de este objeto vigilarían la entrada de vehículos y podrían llenar ciertos requisitos sobre permisos de circulación, evitando a los ocupantes innumerables molestias.

También convendría que V. E. solicitara del excelentísimo señor Gobernador civil recordase o exigiese a los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 8 de junio de 1912, en lo referente a impedir la salida de los mendigos naturales de dichas poblaciones sin justificar previamente el motivo. Los Alcaldes de los pueblos deben comunicar a sus vecinos las grandes dificultades que existen en Madrid para encontrar trabajo.

Todo individuo que se encuentre en Madrid implorando la caridad pública debe ser llevado al Campamento de mendicidad, donde se procederá a su clasificación con arreglo a las circunstancias siguientes que en cada uno concurren:

- Forasteros.
- Ciegos.
- Inválidos.
- Ancianos.
- Hombres válidos.
- Mujeres válidas.
- Menores de diez y seis años.
- Menores de doce años.

Los forasteros deberán ser devueltos al día siguiente de su recogida al punto de su procedencia.

Los ciegos, inválidos y ancianos deberán ingresar, dentro del plazo máximo de veinticuatro horas, en los asilos destinados a dicho fin.

En cuanto a los hombres y mujeres válidos deben quedar por el pronto en el Campamento, donde, al estilo de lo que se hace en los llamados *work-house* de Inglaterra, se les obligue a trabajar durante diez horas diarias en un trabajo fuerte; los hombres pudieran dedicarse al machaqueo de piedra para la pavimentación, y las mujeres al lavado de ropas de los asilos y demás establecimientos benéficos. Durante su permanencia en el Campamento no podrán dedicarse a ninguna clase de juegos, ni tomar bebidas alcohólicas, ni fumar, ni recibir ninguna clase de visitas. Su permanencia mínima en el establecimiento será de quince días, al cabo de los cuales se procurará buscarles trabajo en su oficio.

Respecto a los menores de diez y seis años se indagará el paradero de

sus padres, tutores o guardadores de los mendicantes o que les obliguen a mendigar, y tanto a ellos como a las personas que los acompañasen a implorar la caridad deberán imponérseles las sanciones fijadas por la ley de 23 de julio de 1903, consistentes en multas

y arrestos, que pueden ser impuestas por los Alcaldes y Gobernadores.

Cuando los padres o tutores hayan entregado a los menores para ejercer la mendicidad mediante precio, recompensa o promesa de pago, se les conducirá a presencia del Juez municipal, que en virtud de la citada ley los podrá castigar con arresto mayor o multa de 125 a 1.250 pesetas. En los dos casos se impone la suspensión por dos años, como término medio, de la patria potestad y de la tutela de los padres y tutores reincidentes. Esta última pena sólo puede imponerse por el Juez de instrucción o la Audiencia provincial.

Si los padres o guardadores reclaman al menor mendicante y prueban que hicieron cuanto debieron y pudieron para evitar el acto que motivó la detención del menor o, en caso contrario, se avengan a cumplir la pena en que hubieren incurrido o presenten fiadores con garantías suficientes, los detenidos serán entregados a los que lo solicitaron.

Los niños menores de doce años que se encuentren mendigando serán sustentados y educados por la Junta provincial, según la Real orden de 14 de junio de 1915, y sólo podrán ser entregados a los padres cuando éstos aseguren que no volverán a mendigar.

A fin de aliviar los fondos del Municipio deberían concederse autorizaciones a los ancianos e inválidos de ambos sexos que lo solicitasen para ejercer sin ninguna contribución alguna pequeña industria, como la de vender décimos de lotería, periódicos, cerillas, palillos

de dientes, etc., que para la gente joven y válida debe quedar terminantemente prohibido el ejercerla. A los indigentes que solicitasen este permiso se les proveería en el Campamento de mendicidad de un traje decoroso.

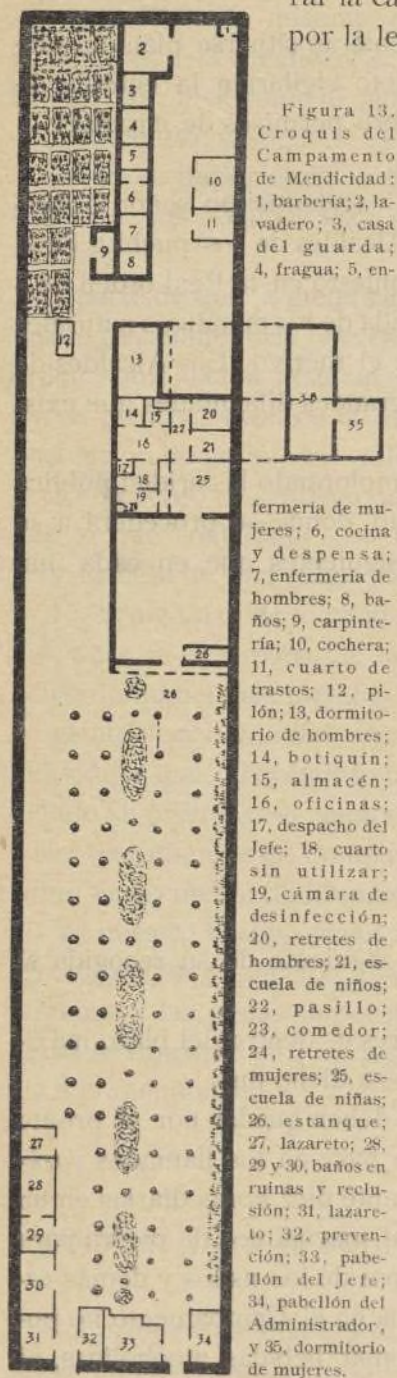


Figura 13.
Croquis del
Campamento
de Mendicidad:
1, barbería; 2, la-
vadero; 3, casa
del guarda;
4, fragua; 5, en-

fermería de mu-
jeres; 6, cocina
y despensa;
7, enfermería de
hombres; 8, ba-
ños; 9, carpinte-
ría; 10, cochera;
11, cuarto de
trastos; 12, pi-
lón; 13, dormito-
rio de hombres;
14, botiquín;
15, almacén;
16, oficinas;
17, despacho del
Jefe; 18, cuarto
sin utilizar;
19, cámara de
desinfección;
20, retretes de
hombres; 21, es-
cuela de niños;
22, pasillo;
23, comedor;
24, retretes de
mujeres; 25, es-
cuela de niñas;
26, estanque;
27, lazareto; 28,
29 y 30, baños en
ruinas y reclu-
sión; 31, lazare-
to; 32, preven-
ción; 33, pabe-
llón del Jefe;
34, pabellón del
Administrador,
y 35, dormitorio
de mujeres.

Todo individuo que, vistiendo el uniforme de la Guardia Municipal, vea a una persona mendigando estará obligado a conducirla a la Tenencia de Alcaldía correspondiente, desde donde se avisará al Campamento para que el coche pase a recogerla.

Es de necesidad ineludible que los Asilos de Carabanchel y de Santa Cristina dejen de poner impedimentos para asilar a los ancianos que con anterioridad estuvieron en dichos establecimientos, pues con frecuencia ocurre que muchos piden permisos, que les son concedidos, u obtienen el alta, y si después son traídos al Campamento por encontrarlos mendigando y se intenta asilarlos no los admiten, fundados en que ya estuvieron. Ignoro si este proceder figura en los reglamentos de los citados Asilos; pero de ser así deberían ser reformados convenientemente, toda vez que sus puertas se cierran definitivamente para estos ancianos e impedidos.

Las expediciones de mendigos forasteros las organiza el Gobierno civil cada quince días aproximadamente, y debería solicitarse se hiciesen cada ocho o cada cinco para evitar los gastos que origina la prolongada permanencia en nuestro Campamento, siempre en perjuicio de los pobres de Madrid, que no pueden permanecer el tiempo que sería necesario por estar calculado el presupuesto para un número limitado de plazas.

La Asociación Matritense de Caridad procede sólo una vez al mes a tomar nota para asilar, y convendría lo hiciese cada diez días, a fin de limitar más el número de aquellos que no debiendo permanecer en el Campamento originan gastos en perjuicio del número de los que debían permanecer en él.

Todas las expediciones deberían recomendarse a la Guardia civil, para que no se diera el caso de que un individuo pasaportado hoy para la Coruña sea encontrado al día siguiente mendigando en Madrid.

Campamento de mendicidad

El edificio destinado al alojamiento de los mendigos es antiguo, y desde luego no ha sido construído a tal objeto. Tiene condiciones de ventilación, pero nada más. Como puede observarse en el plano de la lámina (fig. 13) tiene un pequeño jardín y una pequeñísima huerta, todo, así como el edificio, bien entretenido gracias al celo desplegado por el Inspector D. Celestino Fernández, elegido para este servicio por sus especiales condiciones de probidad, carácter e inteligencia.

El departamento de baños está en ruinas, por lo cual ha sido necesario habilitar con carácter provisional otra habitación para este objeto, utilizando

baños de cinc y teniendo necesidad de acarrear el agua necesaria con cubos, lo que dificulta enormemente este importante servicio, mucho más en la próxima estación invernal, en que siempre aumenta el número de acogidos. El dormitorio para hombres se hallaba también en estado ruinoso, por lo cual fué preciso desalojarlo, sustituyéndolo por lo que antes era enfermería y algunas habitaciones menores. Es verdaderamente urgente que este dormitorio, que es amplio, para ciento veinte camas, y bien ventilado, se arregle convenientemente, así como la sala de baños; debiendo hacer presente que, según referencias, está aprobado el presupuesto de las obras necesarias y concedido el crédito para el arreglo de los baños.

El edificio, que es de propiedad particular, tiene unos magníficos sótanos que en casi su totalidad ocupa el dueño, y que pudieran prestar un excelente servicio en la organización de los correspondientes al Campamento.

El presupuesto destinado para el sostenimiento de este Campamento resulta en la actualidad muy deficiente en algunas de sus partidas.

De las 150.000 pesetas anuales corresponden a gastos de alimentación 95.812,50, estando calculado para un promedio diario de doscientos cincuenta individuos, a razón de 1,05 pesetas por plaza; pero resulta que en el verano, época de menor afluencia, siempre ha excedido de doscientos el número de acogidos diarios, pasando muchas veces de doscientos cincuenta, y en el invierno nunca existen menos de trescientos, habiendo llegado en ocasiones a más de cuatrocientos, por la imperiosa necesidad de retirar de la calle a los que se encontraban durmiendo en los portales, iglesias, plaza de la Constitución, etc., en noches de lluvia, hielo o nieve.

La partida para ropa y calzado está calculada también para doscientas cincuenta plazas, y es de 24.000 pesetas anuales. Si el número de plazas fuera todo el año el de doscientas cincuenta y los individuos fueran también los mismos, no habría más que destinar 90,60 pesetas para el gasto de traje, calzado y ropa de cama de cada individuo, con lo que estarían cubiertas las necesidades de invierno y verano; pero, lejos de suceder así, el personal de mendigos no es siempre el mismo, sino que constituye un constante desfile, siendo muchos los harapientos que es preciso vestir de pies a cabeza, sobre todo en invierno, por lo que se comprenderá la deficiencia de esta partida.

Las 200 pesetas para gastos de enfermería y sobrealimentación de enfermos y niños es tan insuficiente que no alcanza para el suministro de leche necesaria a los muchos pobres que ingresan débiles y faltos de salud, sino a los niños, a los que se distingue dándoles con leche el café del desayuno.

Para el transporte de los mendigos debiera destinarse un coche, especie de ómnibus, que fuera decoroso, y mejor una camioneta provista de asientos laterales, y que su construcción permitiera una buena desinfección y exagerada limpieza.

CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo ordenado por el excelentísimo señor Conde de Vallellano he limitado el contenido de esta Memoria a cuanto se refiere a organización del Cuerpo de Policía municipal, problema de la mendicidad, recogida y depósito de perros, haciendo abstracción de lo concerniente a circulación, por ser éste el objeto de la Memoria redactada por el segundo Jefe, D. Emilio Abarca.

La utilidad de los viajes de instrucción a capitales extranjeras que figuran en primer lugar dentro de la civilización europea es indiscutible en principio, desde el momento en que su innegable progreso constituye la mejor garantía de la bondad y eficacia de los organismos que en ellas actúan. Cuanto propongo en esta Memoria ha tenido en el extranjero la confirmación de una larga práctica, quedando solamente a mi criterio el escoger lo que estimo adaptable a Madrid; pero como en definitiva mi propuesta refleja mi opinión, y las opiniones, aun siendo plausibles, cuando las engendra el buen deseo, pueden dejar de producir una convicción efectiva determinando el que una proposición no pase de la categoría de letra muerta, creo que antes de decidirse en uno u otro sentido, en lo referente a organización del Cuerpo de Policía municipal, pudiera ordenarse la prueba en un distrito, implantando la reforma con carácter provisional durante un período de seis meses, tiempo que estimo suficiente para apreciar sus resultados y con ellos la conveniencia de aprobar o desechar definitivamente la modificación.

La reforma de cuanto concierne a la recogida y depósito de perros la considero inaplazable, por exigirlo el buen nombre que tan justamente goza en el extranjero el Ayuntamiento de Madrid.

Cuando me hice cargo del mando de la Guardia Municipal, una de las primeras recomendaciones que me hizo el excelentísimo señor Secretario general, D. Francisco Ruano, fué el mantenimiento de una constante inspección sobre el depósito de perros, forma de hacer la recogida, manutención, estado de policía, etc., pudiendo asegurar que cuanto ha sido factible se ha corregido; pero el local es pésimo, el material anticuado y por consecuencia también los procedimientos, imponiéndose la reforma que propongo, por ser, de todos los procedimientos observados en mi viaje, el que con menos gastos rinde un servicio más eficiente.

Las continuas protestas del vecindario ante la forma en que se practica la recogida; las constantes lamentaciones de la señora Emma Tsaff, alemana de nacimiento y Secretaria perpetua de nuestra Asociación Protectora de Animales y Plantas, y las frecuentes visitas que los extranjeros hacen a nuestra perrera, entre los que se distinguen los ingleses, porque en su país constituye una de las bases de argumentación para demostrar nuestra incultura, son consideraciones más que suficientes para decidirme a manifestar la conveniencia de una pronta decisión en la solución de este problema, que estando en el ánimo de todos quizás se haya demorado por atender a otros de más imprescindible urgencia.

Respecto al problema de la mendicidad, ¿qué más puede hacer en la actualidad el Ayuntamiento de Madrid? La policía que se observa en nuestro Campamento de mendicidad es inmejorable; la comida suministrada es buena, facilitándose a los mendigos la ropa y calzado necesario, y en la actualidad aloja y sostiene más de 300 pobres, cuando el presupuesto es sólo para 250, con lo que se demuestra que la administración es inteligente y honrada. ¿Que aún se ven muchos mendigos en Madrid? Y seguirán viéndose en tanto no se evite la entrada en nuestra capital de los procedentes de toda España y no se castigue con dureza al profesional de la mendicidad.

Se impone, para la más acertada solución de este problema, una reunión de autoridades, sin olvidar al Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas, Presidente de la Asociación Matritense de Caridad, persona competentísima y cuyo celo y actividad están sobradamente demostrados.

Para terminar haré algunas consideraciones sobre cuanto observé en mi viaje relativo a puestos, mercadillos y verbenas, bien entendido que no está en mi ánimo invadir la esfera de acción de las personalidades a quien corresponde pensar y mandar en estos asuntos, proponiéndome únicamente exponer lo que he presenciado y lo que en armonía pudiera hacerse aquí, por si pudiera aportar alguna utilidad.

En ninguna de las capitales visitadas se ve la profusión de puestos aislados que existen repartidos por todo Madrid, dándole un aspecto que rebaja su categoría de gran capital. La escasez de mercados en Bruselas se suple con la instalación de mercadillos, por cierto aprovechando para su instalación los andenes de los paseos, y estando los puestos colocados no sólo con el mayor esmero, sino con verdadera simetría, resultando agradable su aspecto y extraordinaria su limpieza.

El establecimiento de mercadillos no es exclusivo de las capitales que no tienen gran número de mercados, pues nadie negará que Londres los tiene en abundancia y magníficos, y sin embargo el Ayuntamiento se ocupa en la actualidad de estudiar la instalación de gran número de mercadillos repartidos por toda la capital, siendo las causas que motivan esta medida de índole eco-

nómica para el vecindario, pues siendo enormes las distancias el vecindario tiene que optar por emplear una respetable cantidad en trasladarse al mercado para hacer la compra diaria o pagar en las tiendas un crecido sobreprecio, todo lo cual quedará evitado con los mercadillos profusamente repartidos.

Respecto a la venta en ambulancia sólo hemos visto en Bruselas unos carritos con refrescos de varias clases, llamando la atención su extraordinaria vistosidad, pues son de madera preciosamente tallada, incluso su techo, y todo pintado de blanco y oro.

En Bruselas vimos una verbena que, como las de Madrid, tenía instalaciones de refrescos, caballitos, columpios y otros aparatos, apreciándose desde luego que la repartición del terreno no es caprichosa, obedeciendo a obtener un golpe de vista agradable, que se realizaba con la riqueza de la ornamentación y decorado, todo convenientemente entretenido. Esta verbena me recordó las ferias de Sevilla y Córdoba, en las que los puestos de baratijas, buñuelos, bebidas, etc., tienen todos el mismo aspecto y decorado exterior por ser propiedad del Ayuntamiento, el cual alquila al industrial el número de elementos que corresponde al de metros de fachada de su instalación, obteniendo un respetable ingreso y ganando en aspecto el conjunto de la feria.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



MA
53